INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

Villavicencio, 06 de abril de 2026

Señora
INGRID CAROLINA MEJÍA TINOCO
Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán
Supervisora del **C.P.S. CCJEG-024-2026**
Villavicencio

OBJETIVO DEL INFORME: Mediante el presente informe, me permito relacionar todas las actividades ejecutadas durante el **Periodo No. 002**, comprendido del **01 de marzo al 28 de marzo de 2026**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CCJEG-024-2026**.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No:	**CCJEG-024-2026 DEL 28 ENERO DE 2026**		
No. Registro Presupuestal:	**28 del 29 de enero de 2026**		
Contratista:	**CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ**		
Supervisor:	**INGRID CAROLINA MEJÍA TINOCO**		
Objeto del contrato o convenio:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA LA ESCUELA DE ARTES Y APOYO EN PROYECTOS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META"		
Valor inicial del contrato:	**DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DE PESOS ($17.492.000) M/CTE**		
Plazo de ejecución inicial:	**CUATRO (04) MESES**		
Valor Adición del contrato:	**N/A**		
Plazo de ejecución de la prórroga:	**N/A**		
Valor total del contrato:	**DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DE PESOS ($17.492.000) M/CTE**		
Plazo de ejecución total:	**CUATRO (04) MESES**		
Fecha de Inicio:	**29 de enero de 2026**	Fecha de Finalización:	**28 de mayo de 2026**
Porcentaje de ejecución	**50%**		

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel. 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. ***Asesorar y realizar seguimiento a los procesos artísticos y pedagógicos desarrollados en la Escuela de Artes Miguel Ángel Martin, en coherencia con la misionalidad de la Casa de la Cultura.***

✓ En cumplimiento de la obligación contractual de asesorar y realizar seguimiento a los procesos artísticos y pedagógicos desarrollados en la Escuela de Artes y en coherencia con la misionalidad de la Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán, se está llevando a cabo la estructuración y consolidación del portafolio de servicios institucional, el cual integra las líneas de formación, programación cultural, gestión y circulación artística descritas en el documento adjunto, con el fin de fortalecer la oferta cultural, optimizar los procesos pedagógicos y proyectar estratégicamente los servicios de la entidad:

PORTAFOLIO DE SERVICIOS - CASA DE LA CULTURA DEL META –

"Arte, cultura e identidad para todos"

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán es una entidad pública dedicada a la promoción, formación y circulación de procesos artísticos y culturales en el departamento del Meta.

Su misión es fortalecer la identidad cultural, fomentar la creatividad y garantizar el acceso democrático al arte para toda la comunidad.

A través de programas formativos, eventos culturales y servicios especializados, impacta a miles de ciudadanos cada año.

2. PROPUESTA DE VALOR

- Formación artística integral accesible.
- Fortalecimiento de la identidad llanera.
- Espacios culturales incluyentes.
- Articulación con instituciones públicas y privadas.
- Desarrollo de talentos locales

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

3. LÍNEAS DE SERVICIO

3.1. Formación Artística (Escuela de Artes)

Programas de formación dirigidos a niños, jóvenes y adultos:

- Música: piano, guitarra, canto, arpa, cuatro, maracas
- Danza: folclórica y contemporánea
- Artes plásticas: dibujo, pintura, cerámica
- Fotografía y artes visuales
- Iniciación artística y desarrollo sensorial
- Modalidades: cursos libres, procesos académicos y formación continua.
- Enfoque: artístico, pedagógico y cultural.

3.2. Programación Cultural y Eventos

Producción y ejecución de:

- Conciertos y presentaciones musicales
- Obras de teatro y danza
- Exposiciones artísticas
- Festivales culturales
- Recitales literarios
- Eventos institucionales y abiertos al público
- Circulación de artistas locales y nacionales

3.3. Gestión y Promoción Cultural

- Apoyo a artistas y gestores culturales
- Convocatorias, estímulos y exposiciones
- Circulación de obras artísticas
- Producción de contenidos culturales
- Fortalecimiento del ecosistema cultural del Meta

3.4. Servicios Bibliotecarios y de Memoria

A través de la Biblioteca Pública Departamental Eduardo Carranza

- Consulta bibliográfica
- Promoción de lectura
- Actividades pedagógicas y culturales
- Acceso a información y patrimonio

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

3.5. Articulación Institucional y Comunitaria

- Convenios con entidades públicas y privadas
- Proyectos culturales comunitarios
- Estrategias de inclusión social
- Programas de acceso cultural
- Impacto en población vulnerable y territorios

3.6. Exposiciones y Circulación Artística

- Exhibiciones presenciales y virtuales
- Catálogos digitales
- Incentivos para artistas
- Espacios de visibilización

4. PÚBLICO OBJETIVO

- Niños, jóvenes y adultos
- Artistas y gestores culturales
- Instituciones educativas
- Empresas públicas y privadas
- Comunidades rurales y urbanas

5. COBERTURA E IMPACTO

- Presencia en el departamento del Meta
- Impacto anual de miles de beneficiarios
- Procesos culturales permanentes

6. PORTAFOLIO (potencial) PARA ALIANZAS (enfoque comercial)

Para Empresas

- Activaciones culturales corporativas
- Talleres artísticos para bienestar laboral
- Eventos institucionales

Para Eventos (bodas, sociales, culturales)

- Presentaciones musicales y danza
- Puestas en escena artísticas
- Experiencias culturales temáticas

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

Para Instituciones Educativas

- Formación artística complementaria
- Procesos pedagógicos culturales
- Proyectos de identidad cultural

7. DIFERENCIALES COMPETITIVOS

- Trayectoria institucional.
- Enfoque cultural regional (identidad llanera).
- Formación artística integral.
- Acceso incluyente.
- Red institucional y comunitaria

8. CONTACTO

Carrera 32 No.39-62 Centro. Villavicencio, Meta – Colombia
contacto@casaculturameta.gov.co
3134947908 3213431130

La cultura transforma territorios, construye identidad y genera oportunidades. La Casa de la Cultura del Meta es el aliado estratégico para impulsar el desarrollo artístico y cultural en la región. Experiencias culturales que conectan, emocionan y posicionan tu marca

✓ Asimismo, se realizó la revisión y análisis de los informes presentados por los talleristas del área de artes plásticas: Camila Barón, Maicol Parrado y Marco Rey, correspondientes al mes de marzo, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos formativos, la coherencia metodológica y la adecuada ejecución de las actividades programadas, garantizando así un seguimiento riguroso y articulado con los lineamientos institucionales, para sus respectivos procesos de pago.

2. Realizar el acompañamiento mensual en la elaboración del cronograma de actividades culturales y artísticas programadas por la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán y la Escuela de artes.

En cumplimiento de la obligación contractual de realizar el acompañamiento mensual en la elaboración del cronograma de actividades culturales y artísticas programadas por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Escuela de Artes, se participó en la definición y ajuste de las fechas correspondientes a la Convocatoria de Estímulos 2026, integrándolas dentro de la planeación institucional, con el fin de garantizar su adecuada ejecución, difusión y articulación con la programación cultural del primer semestre.

Fechas primera etapa:

Resolución de apertura de la convocatoria	09 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Apertura de inscripciones	09 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Cierre de Convocatoria	31 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co

Publicación de inscritos	03 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de habilitados	06 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de ganadores	10 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co

Nuevas fechas ampliación de Convocatoria:

Resolución de apertura de la convocatoria	09 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Apertura de inscripciones	09 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Cierre de Convocatoria	09 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de inscritos	10 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de habilitados	14 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de ganadores	20 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co

3. Elaborar el diseño, la implementación y evaluación de los estímulos o convocatorias que realice la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, brindando insumos para la construcción de términos de referencia, criterios de evaluación, mecanismos de participación y procesos de selección, con el fin de garantizar la transparencia, pertinencia y efectividad de dichos estímulos en el fortalecimiento del sector artístico y cultural.

Se formuló, estructuró y publicó la Convocatoria de Estímulos 2026 – Primer Semestre como un instrumento para fortalecer el sector artístico y cultural del departamento del Meta, en cumplimiento de su misión institucional y del marco normativo cultural vigente.

- Elaboración de insumos técnicos para términos de referencia.
- Definición de criterios de evaluación.
- Diseño de mecanismos de participación.
- Estructuración de procesos de selección transparentes.
- Proceso de publicación de la Convocatoria en la página web de la entidad.
- Apoyo en diseño de piezas gráficas de promoción y difusión.
- Generación y diseño de formulario de Google Forms para el registro de las propuestas con todos los archivos de soporte.
- Seguimiento y verificación de la información registrada en el formulario designado.

La convocatoria tiene como propósito apoyar iniciativas de artistas, creadores, gestores, investigadores y emprendedores culturales, mediante incentivos económicos que promuevan la creatividad, la innovación y el desarrollo sociocultural sostenible.

- **Fechas clave**

Inicio de la convocatoria: 9 de marzo de 2026

Cierre de la convocatoria: 9 de abril de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

- **Identificación general**

Entidad: Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Proceso: Convocatoria de Estímulos 2026 – Primer Semestre
Fecha de apertura: 9 de marzo de 2026
Fecha de cierre: 9 de abril de 2026

La convocatoria se constituye como una estrategia institucional para promover el acceso equitativo a recursos públicos, incentivar la producción artística y fortalecer las capacidades del sector cultural del departamento del Meta, en coherencia con las políticas culturales nacionales y territoriales.

- **Diseño de la convocatoria**

El diseño de la convocatoria se desarrolló con base en los siguientes elementos:

Enfoque conceptual

- Acceso democrático y participación incluyente
- Fortalecimiento del ecosistema cultural
- Promoción de la diversidad cultural

Líneas de participación

Se establecieron tres líneas estratégicas:

- Literatura
- Música
- Patrimonio

Estímulo	Descripción	Área	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.	Estímulos otorgados a niños, niñas y adolescentes, en creación de textos literarios.	Literatura.	5	**$ 700.000**	**$ 3.500.000**
Creación literaria de mujer llanera.	Estímulos otorgados como incentivo a las mujeres para la creación de textos literarios.	Literatura.	5	**$ 1.300.000**	**$ 6.500.000**
Estímulo en diferentes áreas interdisciplinares para personas en condición de discapacidad.	Estímulo para un grupo mínimo de 2 personas en condición de discapacidad en música, teatro y/o danza.	Muestras en áreas interdisciplinares, música, teatro y/o danza.	2	**$ 2.500.000**	**$ 5.000.000**
Circulación de cocinas tradicionales.	Conversatorio con muestra gastronómica para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes	Patrimonio.	1	**$ 4.000.000**	**$ 4.000.000**

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

	en cocinas tradicionales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 28 años.				
TOTAL					**$19.000.000**

Población objetivo

- Personas naturales
- Personas jurídicas
- Grupos constituidos (inclusión personas con discapacidad)
- Actores culturales del departamento del Meta

Implementación

Estructura operativa - La convocatoria fue estructurada con:

- Términos de referencia claros
- Requisitos de participación definidos
- Cronograma establecido
- Canales de difusión institucional

Recursos asignados

- Total de estímulos: 21
- Valor total: $19.000.000

Mecanismos de participación

- Convocatoria abierta
- Inscripción mediante presentación de propuestas
- Acceso público a la información

Evaluación y selección

Criterios de evaluación - Se definieron criterios técnicos orientados a:

- Calidad de la propuesta
- Pertinencia cultural
- Impacto social
- Viabilidad técnica y financiera

Proceso de selección

- Evaluación por jurados y/o comité técnico
- Aplicación de criterios objetivos
- Priorización con enfoque diferencial

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

Resultados esperados

- Fortalecimiento de capacidades artísticas y culturales
- Promoción de la creación e innovación
- Mayor participación del sector cultural
- Dinamización del ecosistema cultural regional

Conclusiones

La Convocatoria de Estímulos 2026 – Primer Semestre constituye un instrumento efectivo para el fortalecimiento del sector cultural, garantizando condiciones de acceso equitativo, transparencia en la selección y pertinencia en la asignación de recursos, en concordancia con los objetivos institucionales. Se recomienda:

- Fortalecer estrategias de difusión para ampliar cobertura
- Incrementar el presupuesto en futuras convocatorias
- Sistematizar resultados para medición de impacto





E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

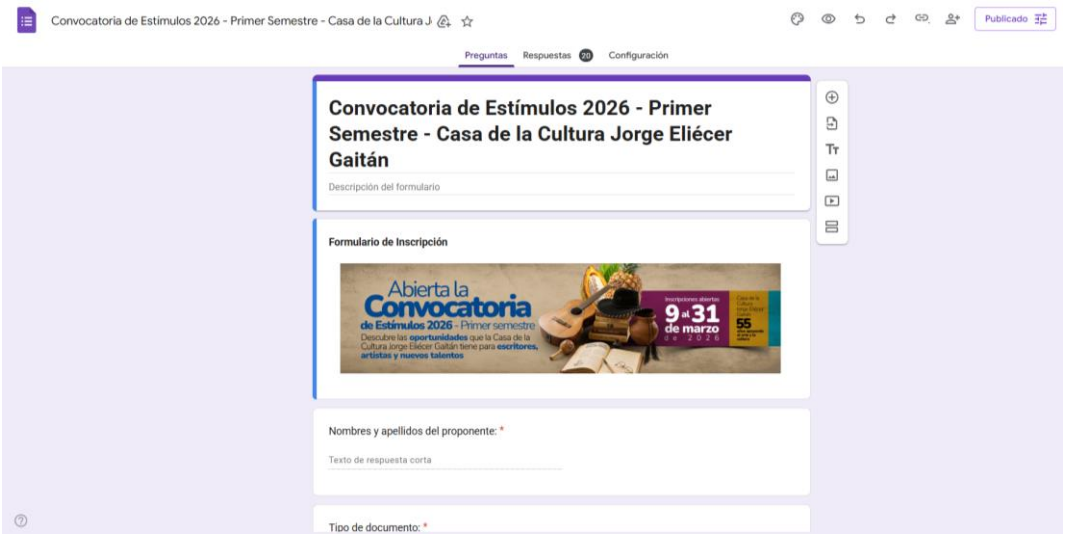
INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

4. ***Organizar, gestionar y garantizar el correcto archivo y trazabilidad de la documentación necesaria para el trámite, seguimiento y control de las convocatorias públicas de estímulos que promueva la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.***

✓ En cumplimiento de la obligación contractual, se realizaron las siguientes actividades, conforme a la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 de la Casa de la Cultura:

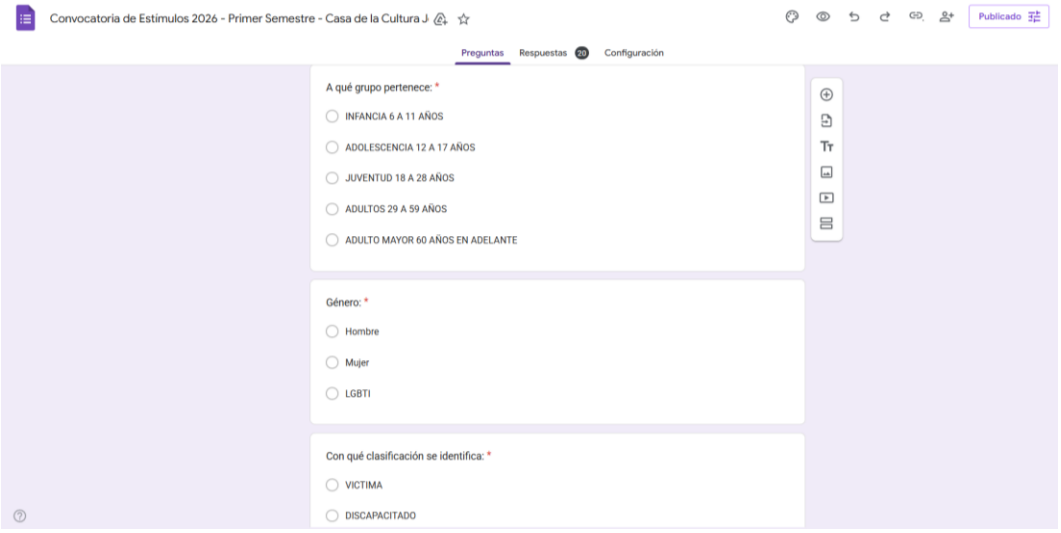
Organización, estructuración documental de la convocatoria, inscripciones y seguimiento de las propuestas postuladas.

- Consolidación del archivo digital y físico de los términos de referencia definitivos, documento final de convocatoria, resolución y formatos soporte (1, 2, 3, 4 y 5).
- Reuniones periódicas con el equipo de trabajo asignado para definir los términos de referencia, condiciones generales y específicas de cada una de las categorías.
- Organización del cronograma oficial (apertura, cierre, publicación de habilitados, evaluación y resultados).
- Generación y diseño de formulario de Google Forms para el registro de las propuestas con todos los archivos de soporte.
    - *Link: https://docs.google.com/forms/d/1Qu9mnEmPLKoi7awFdZQsrWaX_I0zRlr1P-dWTV4VVsM/edit*
- Seguimiento y verificación de la información registrada en el formulario designado (corte a 28 de marzo de 2026).
- Apoyo técnico telefónico en el diligenciamiento de la propuesta y formatos de soporte a personas que se postularon.



E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN



5. ***Elaborar, presentar y realizar la formulación de proyectos y propuestas, en nombre de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a las distintas convocatorias públicas o portafolios de estímulos ofrecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o cualquier otra entidad pública o privada del orden local, departamental, nacional o internacional, que permita gestionar recursos, participación o reconocimiento para el fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales y comunitarios de la entidad.***

- La **COOPERACIÓN INTERNACIONAL** en el Meta opera principalmente a través de la gestión de la Gobernación y Alcaldías (como Villavicencio) para alinear recursos técnicos y financieros con el Plan de Desarrollo Departamental. Se enfoca en sostenibilidad, paz, empoderamiento femenino y desarrollo rural, utilizando herramientas como Siscoopmeta y mesas territoriales para alianzas estratégicas con cooperantes.

✓ **PROYECTO JAPÓN – Cooperación Internacional - Mecanismos Clave de Operación en el Meta:**

- **Gestión de la Cooperación:** La Gobernación del Meta a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, alinea proyectos estratégicos con la oferta de cooperantes internacionales, buscando evitar el asistencialismo y enfocar la ayuda en sostenibilidad y paz.

- **Plataforma Siscoopmeta:** El departamento cuenta con Siscoopmeta, una herramienta digital que organiza y visibiliza la oferta de cooperación internacional disponible para la región.

- **Alianzas Estratégicas y Mesas Territoriales:** Se utilizan mesas territoriales para conectar la institucionalidad local con los cooperantes, fortaleciendo la implementación de proyectos en el territorio.

- **Enfoque de los Proyectos:** La cooperación se dirige hacia áreas como el empoderamiento económico de las mujeres, el desarrollo técnico/científico, la educación, y el medio ambiente.

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

- **Seguimiento y Control:** La Gobernación implementa procedimientos formales para el seguimiento de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por sus dependencias.

Los archivos elaborados corresponden a la postulación presentada por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán ante la Embajada del Japón en Colombia, a través del **Programa KUSANONE**, para financiar el proyecto **"Preservación, conservación digital y accesibilidad del patrimonio bibliográfico y documental del departamento del Meta"**.

Resumen general de los documentos:

- **Perfil del proyecto (Excel):**

Presenta la ficha técnica del proyecto: nombre, entidad solicitante, ubicación (Villavicencio, Meta), duración (12 meses), población beneficiaria (aprox. 11.000 personas) y objetivo principal: digitalizar libros patrimoniales para garantizar su conservación y acceso público.

- **Formulario A2 – Solicitud oficial:**

Desarrolla de manera detallada la justificación, antecedentes, objetivos, componentes, cronograma y beneficiarios. El proyecto busca digitalizar 100 libros patrimoniales de la Biblioteca Departamental Eduardo Carranza, crear un repositorio digital y publicarlo en la web institucional. Se fundamenta en la necesidad de evitar el deterioro físico de ejemplares únicos y facilitar el acceso remoto a estudiantes, investigadores y comunidad en general, incluyendo personas con discapacidad visual.

- **Estados financieros A4 (Excel):**

Contiene la información financiera de la entidad para los años 2024 y 2025, evidenciando ingresos superiores a los egresos y capacidad administrativa para ejecutar el proyecto. Sirve como soporte de viabilidad económica y transparencia institucional.

- **Plan de capacitación A5 (Excel):**

Describe las acciones formativas asociadas al proyecto, especialmente el fortalecimiento de capacidades del personal para el manejo de equipos de digitalización, preservación documental y administración del repositorio digital.

Aspectos clave del proyecto:

- **Dotación solicitada:** escáneres planetarios profesionales y servidor institucional.
- **Contrapartida:** recurso humano, arrendamiento, servicios públicos y hosting.
- **Impacto esperado:** preservación del patrimonio bibliográfico del Meta, democratización del acceso al conocimiento y modernización de los servicios bibliotecarios.
- **Sostenibilidad:** mantenimiento técnico, continuidad del proceso de digitalización y proyección a largo plazo para digitalizar el 100% del acervo patrimonial.

En conjunto, los documentos estructuran técnica, financiera y administrativamente una propuesta integral para salvaguardar la memoria histórica y cultural del departamento del Meta mediante

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

herramientas tecnológicas. La iniciativa busca consolidar la cultura como herramienta de transformación social, inclusión y desarrollo en el Meta, con el apoyo de la cooperación internacional.

- ✓ **Participación en reunión - Portafolio Nacional de Estímulos (Ministerio de Cultura): Reunión virtual – Microsoft TEAMS - 11/03/2026.**

De acuerdo a la iniciativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para articular y fortalecer las convocatorias públicas que históricamente han permitido a las ciudadanías acceder de manera democrática y transparente a los recursos destinados al fomento cultural, se participó en una reunión virtual para ampliación de la información de todo el proceso.

El Sistema unifica esta oferta en una sola plataforma que facilita el acceso a oportunidades para crear, investigar, formar, circular y fortalecer procesos culturales, en coherencia con los enfoques y objetivos del Plan Nacional de Cultura 2024–2038, valorando la diversidad y promoviendo condiciones más equitativas para el ejercicio de los derechos culturales en todo el territorio y la diáspora colombiana.

Para 2026, el Sistema está integrado por:

Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales

- ✓ Línea 1. Espacios culturales públicos, independientes y comunitarios
- ✓ Línea 2. Agentes culturales que dinamizan los espacios culturales

Portafolio del Programa Nacional de Estímulos

- ✓ Subsectores asociados al patrimonio cultural
- ✓ Subsectores asociados a la creación, artes, prácticas y contenidos culturales
- ✓ Subsectores asociados a las industrias culturales y creativas
- ✓ Subsectores asociados a los espacios de la cultura

Portafolio Cultural Internacional Colombia en el Mundo

- ✓ Línea 1. Movilidad internacional
- ✓ Línea 2. Diáspora cultural
- ✓ Línea 3. Alianzas internacionales

Portafolio del Programa Nacional de Concertación Cultural

- ✓ Línea de Proyectos Departamentales
- ✓ Línea de Proyectos de Interés Nacional

Socialización de becas y reconocimientos del Portafolio Nacional de Estímulos para fortalecer la documentación, gestión y protección del patrimonio cultural mueble colombiano con una inversión de $ 345.000.000.

Fecha: Miércoles 11 de marzo.

Hora: 10 am - 11:30 am

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

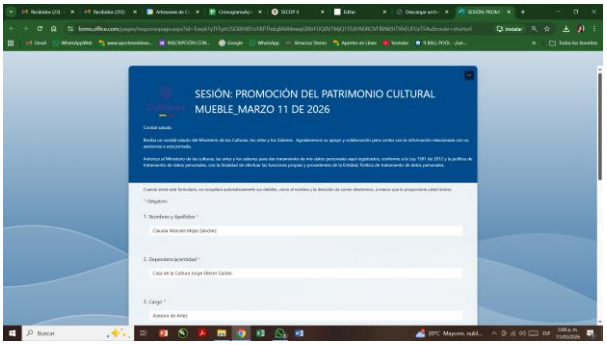
Transmisión en vivo por **Microsoft Teams**

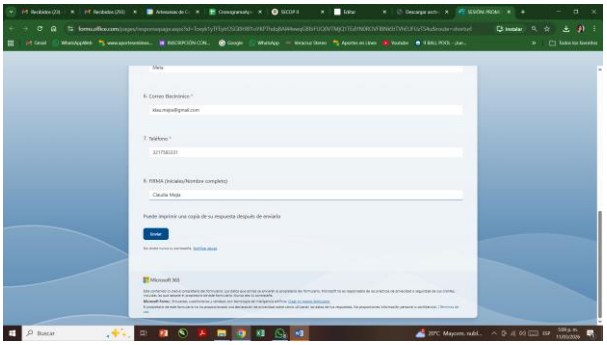
https://teams.microsoft.com/meet/23363267087986?p=BJMlvkT1QrEh9hlc56

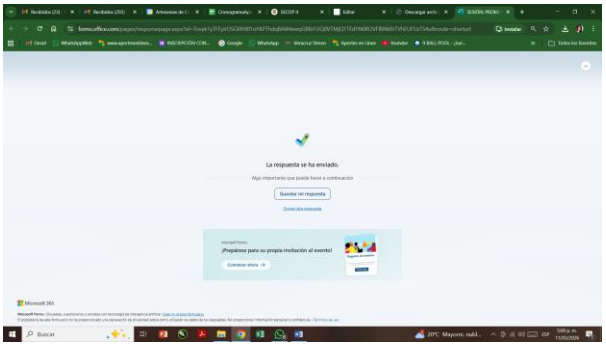
Id. de reunión: 233 632 670 879 86 Código de acceso: tN2gr62f

Convocatorias:

- Beca para el desarrollo de proyectos de conservación preventiva: cuidemos nuestros objetos y colecciones patrimoniales.
- Beca "BIC" para la documentación de Bienes muebles de Interés Cultural.
- Beca para la identificación de bienes muebles y objetos asociados a manifestaciones culturales del patrimonio inmaterial: Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
- Beca para la creación y divulgación de contenidos para la apropiación social del patrimonio cultural colombiano.
- Reconocimiento a proyectos, estrategias o acciones exitosas de protección del patrimonio cultural mueble.





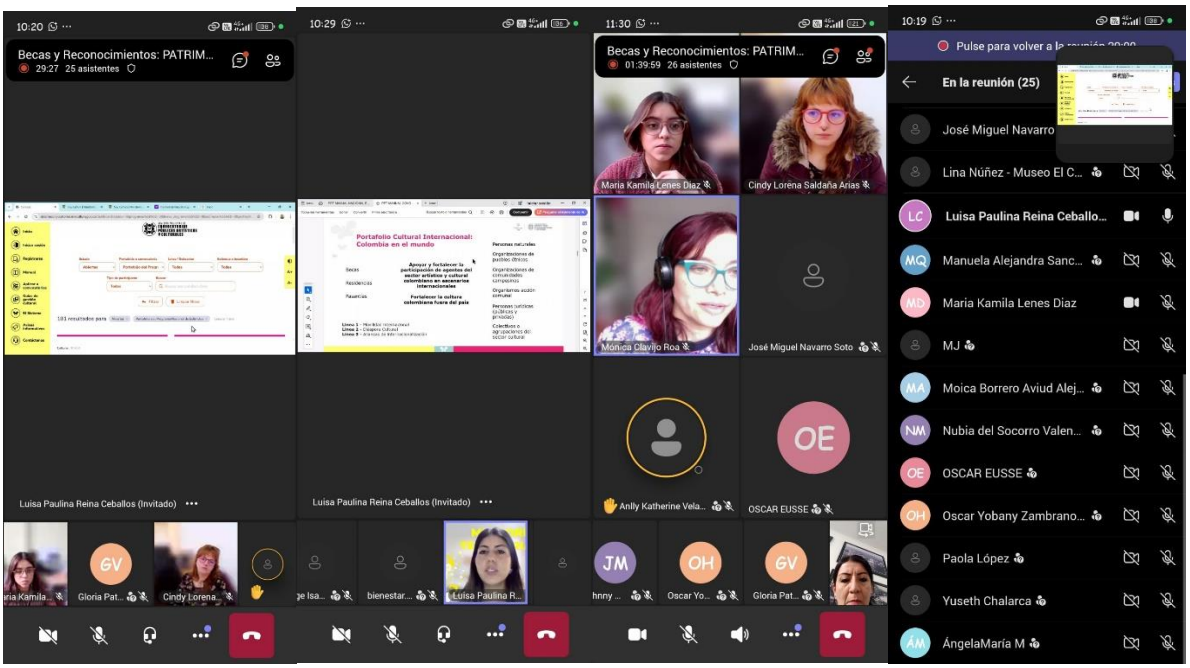


NOTA: Para esta vigencia del primer semestre del 2026, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán (asesor de artes Juan Pablo Rodríguez), se postuló a esta Convocatoria en la siguiente categoría:

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

- Beca para la articulación entre Casas de la Cultura e infraestructuras Culturales para la vida. Fecha de inscripción: 09 de marzo de 2026. Código de seguimiento: 3014.



✓ **Proyecto Geopark**

Se encuentra en proceso de formulación un proyecto dirigido a GeoPark, compañía latinoamericana independiente líder en la exploración y producción de petróleo y gas, con presencia en Colombia, Argentina, Chile, Brasil, Ecuador y Perú, reconocida por su enfoque en sostenibilidad, seguridad operativa (SPEED) y responsabilidad ESG. En este marco, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán busca gestionar su apoyo para la ampliación de la cobertura de la Escuela de Artes en los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán, con el propósito de fortalecer los procesos de formación artística, promover el acceso a la cultura y contribuir al desarrollo social y comunitario en estos territorios.

6. Establecer canales de comunicación y coordinación con las diferentes áreas de la Casa de la Cultura, así como con los participantes y beneficiarios, para garantizar la correcta ejecución de los estímulos.

- En cumplimiento de la obligación contractual, se realizaron reuniones periódicas de seguimiento con el equipo de trabajo, orientadas a fortalecer la articulación institucional y garantizar la adecuada implementación de los estímulos.

- En estos espacios se desarrollaron procesos de concertación técnica y trabajo colaborativo para la formulación y diligenciamiento de los proyectos postulados, así como para la estructuración, ajuste y publicación de la Convocatoria de Estímulos correspondiente al primer semestre de 2026. Durante las sesiones se validaron lineamientos técnicos, requisitos documentales, cronogramas y criterios de evaluación, asegurando la coherencia metodológica, la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de la normativa vigente.

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

- La articulación entre las diferentes áreas permitió la estandarización de criterios, la optimización de tiempos de gestión y la atención oportuna de requerimientos internos y externos. Este enfoque contribuyó al fortalecimiento de la planeación, la mejora en la calidad técnica de los proyectos y la implementación eficiente de los estímulos, garantizando resultados alineados con los objetivos institucionales y el fortalecimiento del sector cultural.

FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
03 marzo 2026	2:00 p.m. – 6:00 p.m.	Revisión Convocatoria de Estímulos – 1 semestre – Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
07 marzo 2026	2:00 p.m. – 6:00 p.m.	Revisión, diseño y ajuste de piezas gráficas para la promoción y difusión de la Convocatoria de Estímulos – 1 semestre – Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
09 marzo 2026	2:00 p.m. – 6:00 p.m.	Publicación de la Convocatoria de Estímulos – 1 semestre – Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Asistencia a la celebración del día de la Mujer – Evento realizado por la CCJEG.
10 marzo 2026	8:30 a.m. – 12:00 m.	Revisión de Convocatorias de Estímulos 2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
11 marzo 2026	10:00 a.m. – 12:30 a.m.	Asistencia reunión virtual Convocatorias de Estímulos 2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Proyecto Japón – Cooperación Internacional.
12 marzo 2026	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Proyecto Japón – Cooperación Internacional.
18 marzo 2025	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Portafolio de Servicios Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
25 marzo 2025	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Revisión de proyectos (Geopark) y Portafolio de Servicios Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
27 marzo 2025	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Proyecto Geopark

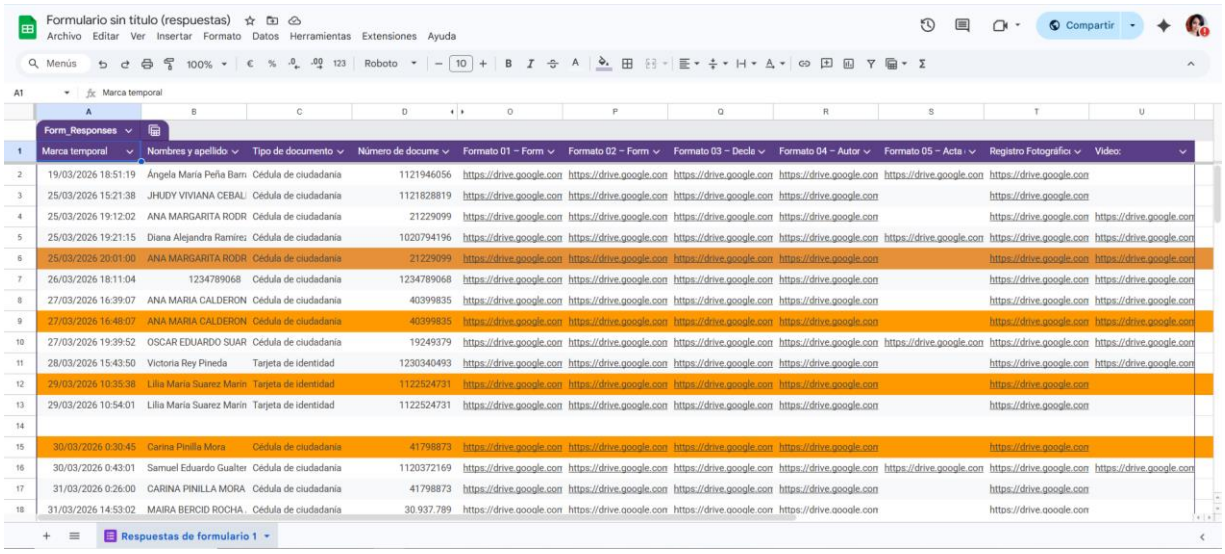
7. Supervisar la recepción, evaluación y adjudicación de las propuestas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones, anexos y demás complementarios para debida ejecución de los estímulos; así mismo, garantizar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos para cada fase del proceso, desde la postulación hasta la entrega final de resultados e incentivo económico a los ganadores.

- Generación y diseño de formulario de Google Forms para el registro de las propuestas con todos los archivos de soporte.
    - *Link: https://docs.google.com/forms/d/1Qu9mnEmPLKoi7awFdZQsrWaX_I0zRlr1P-dWTV4VVsM/edit*
- Seguimiento y verificación de la información registrada en el formulario designado (corte a 28 de marzo de 2026).

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

Marca temporal	Nombres y apellidos del proponente:	Tipo de documento:	Número de documento:	A qué grupo pertenece:	Género:	Con qué clasificación se identifica:
3/19/2026 18:51:19	Ángela María Peña Barragán	Cédula de ciudadanía	1121946056	JUVENTUD 18 A 28 AÑOS	Mujer	NINGUNA DE LAS ANTERIORES:
3/25/2026 15:21:38	Jhudy Viviana Ceballos Mina	Cédula de ciudadanía	1121828819	ADULTOS 29 A 59 AÑOS	Mujer	CABEZA DE HOGAR
3/25/2026 19:12:02	Ana Margarita Rodrìguez Devia	Cédula de ciudadanía	21229099	ADULTO MAYOR 60 AÑOS EN ADELANTE	Mujer	NINGUNA DE LAS ANTERIORES:
3/25/2026 19:21:15	Diana Alejandra Ramírez Puerto	Cédula de ciudadanía	1020794196	ADULTOS 29 A 59 AÑOS	Mujer	NINGUNA DE LAS ANTERIORES:
3/27/2026 16:48:07	Ana Maria Calderon Traslaviña	Cédula de ciudadanía	40399835	ADULTOS 29 A 59 AÑOS	Mujer	NINGUNA DE LAS ANTERIORES:
3/27/2026 19:39:52	Oscar Eduardo Suarez Rodriguez	Cédula de ciudadanía	19249379	ADULTO MAYOR 60 AÑOS EN ADELANTE	Hombre	NINGUNA DE LAS ANTERIORES:
3/28/2026 15:43:50	Victoria Rey Pineda	Tarjeta de identidad	1230340493	INFANCIA 6 A 11 AÑOS	Mujer	NINGUNA DE LAS ANTERIORES:



8. ***Ejecutar las demás actividades que le sean solicitadas por la Dirección de la Casa de la Cultura, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de sus fines misionales.***

- Asistencia a la celebración del Día de la Mujer 2026. En el marco de su misión de promover el acceso democrático a la cultura, el arte y el conocimiento, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán conmemoró el Día Internacional de la Mujer 2026 mediante una programación cultural orientada a exaltar el papel fundamental de las mujeres en la construcción social, artística y

cultural del territorio. Esta celebración se realizó como un espacio de encuentro, reconocimiento y expresión, que, a través de actividades artísticas, formativas y participativas, visibilizaron el talento femenino, fortalecieron la inclusión y fomentaron la participación activa de la comunidad, en coherencia con el compromiso institucional de generar escenarios de formación, creación y circulación cultural para todos los ciudadanos.







E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN



E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATISTA: CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
ASESORA DE ARTES
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN

Registro fotográfico – Asistencia a reuniones









CLAUDIA MARCELA MEJÍA SÁNCHEZ
C.C. No. 30.401.114 de Manizales
CONTRATISTA CCJEG-024-2026

Adjunto:
Cuenta de cobro, USB, RUT, certificación Bancaria.

E-Mail: klau.mejia@gmail.com
Cel: 3217583331

Villavicencio, 07 de abril de 2026

Señora
CARMELITA GARZON ESCOBAR
Directora
Casa Cultura Jorge Eliécer Gaitán
La Ciudad

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CCJEG-024-2026 DEL 28 ENERO DE 2026

INFORME No. 2 PERIODO DEL PRIMERO (01) DE MARZO AL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2026.

OBJETIVO DEL INFORME: Prestación de servicios profesionales como asesor para la Escuela de artes y apoyo a proyectos, en avance y producto del proyecto: "fortalecimiento de la promoción cultural y nuevos talentos en la casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán del departamento del meta" BPIN 2024005500218."

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	**CCJEG-024-2026**		
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA LA ESCUELA DE ARTES Y APOYO A PROYECTOS.**		
CONTRATISTA:	CLAUDIA MARCELA MEJIA SANCHEZ CC 30.401.114 de Manizales		
OBJETO:			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA PARA LA ESCUELA DE ARTES Y APOYO EN PROYECTOS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218"			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 17.492.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	29 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIO:	29/01/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	
PRORROGAS:		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/05/2026		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventora de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, de fecha septiembre de 2012, me permito informar el desarrollo del contrato **No CCJEG-024-2026** correspondiente al periodo **del 01 de marzo al 28 marzo de 2026** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:

A la fecha del presente informe, el contratista cumplió con la prestación de sus servicios, dentro del objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA PARA LA ESCUELA DE ARTES Y APOYO EN PROYECTOS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218"**. que ejecuta para la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, durante la presente vigencia

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD
1. Asesorar y realizar seguimiento a los procesos artísticos y pedagógicos desarrollados en la Escuela de Artes Miguel Ángel Martin, en coherencia con la misionalidad de la Casa de la Cultura.	La contratista durante este periodo cumplió con la obligación, realizo la estructuración y consolidación del portafolio de servicios institucional, el cual integra las líneas de formación, programación cultural, gestión y circulación artística, el borrador del portafolio lo describe en la primera obligación. Igualmente, realizo la revisión de los informes de los talleristas de artes plásticas y cerámica del mes de marzo, según las actividades programas en el plan de trabajo.

2. Realizar el acompañamiento mensual en la elaboración del cronograma de actividades culturales y artísticas programadas por la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán y la Escuela de artes.	La contratista cumplió con esta obligación, realizo y ajusto las fechas correspondientes a la Convocatoria de Estímulos 2026.
3. Elaborar el diseño, la implementación y evaluación de los estímulos o convocatorias que realice la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, brindando insumos para la construcción de términos de referencia, criterios de evaluación, mecanismos de participación y procesos de selección, con el fin de garantizar la transparencia, pertinencia y efectividad de dichos estímulos en el fortalecimiento del sector artístico y cultural.	La contratista realizo la formulación, estructuración y publicación de la Convocatoria de Estímulos 2026 – Primer Semestre dirigido al sector artístico y cultural, la contratista Elaboro los insumos técnicos para términos de la convocatoria y los formatos correspondientes para la debida inscripción. Organizo el Proceso de publicación de la Convocatoria en la página web de la entidad, apoyo en revisión del diseño de piezas gráficas de promoción y difusión y la generación del formulario de Google Forms para el registro de las propuestas con todos los archivos de soporte. Ha venido realizando el seguimiento y verificación de la información registrada en el formulario designado, con el fin de llevar estadística de los inscritos.
4. Organizar, gestionar y garantizar el correcto archivo y trazabilidad de la documentación necesaria para el trámite, seguimiento y control de las convocatorias públicas de estímulos que promueva la Casa de la Cultura *Jorge Eliecer Gaitán*	La contratista organizo y gestiono todo el archivo para la Convocatoria Pública de Estímulos 2026 de la Casa de la Cultura, desde la organización, estructuración documental de la convocatoria, inscripciones y seguimiento de las propuestas postuladas, realizando, resoluciones, documentos y formatos soportes adjuntos. Asistió a reuniones periódicas de trabajo para definir criterios y demás sobre la convocatoria, organizo el cronograma y genero el link de inscripción, ha realizado apoyo telefónico con inquietudes sobre el proceso.
5. Elaborar, presentar y realizar la formulación de proyectos y propuestas, en nombre de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a las distintas convocatorias públicas o portafolios de estímulos ofrecidos por el Instituto Departamental de Cultura	La contratista apoyo en la terminación del formulario de inscripción de la propuesta de cooperación internación con Japón con el proyecto **"Preservación, conservación digital y accesibilidad del patrimonio bibliográfico y documental del departamento del Meta".**

del Meta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o cualquier otra entidad pública o privada del orden local, departamental, nacional o internacional, que permita gestionar recursos, participación o reconocimiento para el fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales y comunitarios de la entidad	Participo en una reunión con el ministerio de cultura para el portafolio nacional de estímulos el 11 de marzo, donde explicaron las líneas de inscripción para proyectos. La contratista, esta en el proceso de formulación de un proyecto de formación dirigido a la empresa GeoPark, con el fin de procesos de formación artística, promover el acceso a la cultura y contribuir al desarrollo social y comunitario en estos territorios.
6. Establecer canales de comunicación y coordinación con las diferentes áreas de la Casa de la Cultura, así como con los participantes y beneficiarios, para garantizar la correcta ejecución de los estímulos.	La contratista asistió a todas las reuniones programadas por la dirección para la elaboración y postulación de proyectos a diferentes entidades y empresas del sector privado, asistiendo a las siguientes reuniones:

FECHA	HORARIO	DESCRIPCIÓN
03 marzo 2026	2:00 p.m. – 6:00 p.m.	Revisión Convocatoria de Estímulos – 1 semestre – Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
07 marzo 2026	2:00 p.m. – 6:00 p.m.	Revisión, diseño y ajuste de piezas gráficas para la promoción y difusión de la Convocatoria de Estímulos – 1 semestre – Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
09 marzo 2026	2:00 p.m. – 6:00 p.m.	Publicación de la Convocatoria de Estímulos – 1 semestre – Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Asistencia a la celebración del día de la Mujer – Evento realizado por la CCJEG.
10 marzo 2026	8:30 a.m. – 12:00 m.	Revisión de Convocatorias de Estímulos 2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
11 marzo 2026	10:00 a.m. – 12:30 a.m.	Asistencia reunión virtual Convocatorias de Estímulos 2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Proyecto Japón – Cooperación Internacional.
12 marzo 2026	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Proyecto Japón – Cooperación Internacional.
18 marzo 2025	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Portafolio de Servicios Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
25 marzo 2025	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Revisión de proyectos (Geopark) y Portafolio de Servicios Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
27 marzo 2025	2:00 p.m. – 5:00 p.m.	Proyecto Geopark

7. Supervisar la recepción, evaluación y adjudicación de las propuestas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones, anexos y demás complementarios para debida ejecución de los estímulos; así mismo, garantizar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos para cada fase del proceso, desde la postulación hasta la entrega final de resultados e incentivo económico a los ganadores	La contratista por el momento se encuentra realizando seguimiento a la cantidad de inscritos a la convocatoria de estímulos I semestre a través del formulario creado por Google Forms, a corte 28 de marzo se han inscrito siete participantes.
8. Ejecutar las demás actividades que le sean solicitadas por la Dirección de la Casa de la Cultura, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de sus fines misionales.	La contratista asistió, participo y colaboro con la actividad de la celebración del Día de la Mujer 2026, que se realizo en la biblioteca Eduardo Carranza el día 9 de marzo.
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	N/A
COMPONENTE LOGÍSTICO (PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA):	Durante la ejecución del contrato el contratista asumió todos lo requerido para el desarrollo de sus actividades.

3. PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 50%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	MES	MES	MES
Periodo Cotizado	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.750.905	$1.750.905	$1.750.905
Número de Planilla	9498073304	9499934215	9501658313
Valor pagado en SALUD	$218.900	$218.900	$218.900
Valor pagado en PENSIÓN	$280.200	$280.200	$280.200
Valor pagado en ARL	$9.200	$9.200	$9.200

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER PAGO	$ 4.373.000	29/01/2026 al 28/02/2026	25%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 4.373.000	01/03/2026 al 28/03/2026	25%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 8.746.000	29/03/2026 al 28/05/2026	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$17.492.000	29/01/2026 al 28/05/2026	100%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el PERIODO No. 02 comprendido del 01-03-2026 al 28-03-2026, el contratista **CUMPLIÓ** a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas, lo anterior de conformidad al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($4.373.000) M/CTE.**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Cuenta de Cobro
Informe del contratista y anexos
Rut y certificación bancaria
Memoria USB con registro fotográfico y demás.

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Supervisora.

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. **CCJEG-024-2026 DEL 28 ENERO DE 2026**						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**CLAUDIA MARCELA MEJIA SANCHEZ**						
NIT:	**CC 30.401.114 de Manizales**						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)							
C.C.							
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)							
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PARA PARA LA ESCUELA DE ARTES Y APOYO EN PROYECTOS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META" BPIN 2024005500218"							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	29 de enero del 2026						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($17.492.000) MCTE, INCLUIDO IVA,** incluido IVA y descuentos de ley si a este hubiese lugar.						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	28	VIGENCIA:			29/01/2026	
RUBRO PRESUPUESTAL:	**2.3.33.3301.1603.1.2.3. 2.02.02.009.20.01**		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICIÓN: Números y letras	$						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.		VIGENCIA:				
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:			INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO:							
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)							

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes obligaciones:

1. Asesorar y realizar seguimiento a los procesos artísticos y pedagógicos desarrollados en la Escuela de Artes Miguel Ángel Martin, en coherencia con la misionalidad de la Casa de la Cultura.
2. Realizar el acompañamiento mensual en la elaboración del cronograma de actividades culturales y artísticas programadas por la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán y la Escuela de artes.
3. Elaborar el diseño, la implementación y evaluación de los estímulos o convocatorias que realice la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, brindando insumos para la construcción de términos de referencia, criterios de evaluación, mecanismos de participación y procesos de selección, con el fin de garantizar la transparencia, pertinencia y efectividad de dichos estímulos en el fortalecimiento del sector artístico y cultural

4. Organizar, gestionar y garantizar el correcto archivo y trazabilidad de la documentación necesaria para el trámite, seguimiento y control de las convocatorias públicas de estímulos que promueva la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán
5. Elaborar, presentar y realizar la formulación de proyectos y propuestas, en nombre de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a las distintas convocatorias públicas o portafolios de estímulos ofrecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, o cualquier otra entidad pública o privada del orden local, departamental, nacional o internacional, que permita gestionar recursos, participación o reconocimiento para el fortalecimiento de los procesos artísticos, culturales y comunitarios de la entidad
6. Establecer canales de comunicación y coordinación con las diferentes áreas de la Casa de la Cultura, así como con los participantes y beneficiarios, para garantizar la correcta ejecución de los estímulos.
7. Supervisar la recepción, evaluación y adjudicación de las propuestas, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones, anexos y demás complementarios para debida ejecución de los estímulos; así mismo, garantizar el estricto cumplimiento de los plazos establecidos para cada fase del proceso, desde la postulación hasta la entrega final de resultados e incentivo económico a los ganadores.
8. Ejecutar las demás actividades que le sean solicitadas por la Dirección de la Casa de la Cultura, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de sus fines misionales.

CLAUSULA FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, pagará a la **CONTRATISTA** el valor del contrato, así**: CUATRO (04)** mensualidades vencidas de igual valor, esto es la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($4.373.000) M/CTE;** Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe del periodo en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
d) Informe del supervisor.
e) Formato de Reconocimiento y pago
f) Certificado del Supervisor Autorizando Pago

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

VALOR AUTORIZADO A PAGAR:								
CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($4.373.000) M/CTE.								
TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	2	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	Del 01/03/2026 A 28/03/2026							
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo								

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro		
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	La contratista pago seguridad social mes de enero planilla # 9498073304, mes de febrero planilla # 9499934215 y mes de marzo planilla # 9501658313 de 2026.
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 07 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

INGRID CAROLINA MEJIA TINOCO
Supervisora.

Casa de la Cultura Jorge Elliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 662536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	**CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN** **PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA** **RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PARCIAL O FINAL)**	Código: FO-GESFIN-01 Vigencia: 03/09/2024 Versión: 02 Página 1 de 1

CONTRATO NÚMERO:	No. **CCJEG-024-2026 DEL 28 ENERO DE 2026**					
CONTRATISTA: RUT O NIT:	**CLAUDIA MARCELA MEJIA SANCHEZ** **CC 30.401.114 de Manizales**					
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	01/03/2026 al 28/03/2026					
FECHA ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO:	07/04/2026					
TIPO DE PAGO:	PARCIAL	X	No.	2	FINAL	

Señores Área de Presupuesto, tesoreria y pagaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	TESORERIA	DIRECCION CARPETA ORIGINAL	N.A
1.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original tesoreria – Copia contratación)	X	X	
2.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL – CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA		X	
3.	INFORME DEL CONTRATISTA		X	
4.	COPIA RUT (Para el primer o único pago y en caso de actualización)			X
5.	CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE RETENCIÓN POR RENTAS LABORALES (Solamente personas naturales primer pago cuando aplique)			X
6.	CERTIFICACIÓN BANCARIA (No superior a 90 días, se anexa en el primer pago parcial cuando no existe anticipo)			X
7.	INFORME DE SUPERVISIÓN		X	
8.	CERTIFICADO DE SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO		X	
9.	ACTA DE FINALIZACIÓN			X
10.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)			X
11.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros) (Original tesoreria – Copia contratación)			X

VALOR PAGO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($4.373.000) M/CTE.

Cordialmente,

CARMELITA GARZON ESCOBAR	**INGRID CAROLINA MEJIA**
Directora	**Supervisor(a)**

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Galtán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 662536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

RESOLUCIÓN No. 09 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026, DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN – 55 AÑOS FORJANDO ARTE Y CULTURA.

LA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, en uso de sus atribuciones legales nombrada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 11 del 24 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en Acta No. 02 del 25 de noviembre de 2025 y en especial, de las que le confiere el Decreto 0438 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 397 de 1997, "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias", establece en su artículo 1 los principios fundamentales que orientan la política cultural del país. En particular, en el numeral 3 dispone que "el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana"; el numeral 8 determina que "los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social"; y el numeral 13 señala que "el Estado al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

Que, igualmente, el artículo 5 ibídem establece que la política del Estado frente al patrimonio cultural de la Nación tiene como objetivos principales protegerlo, conservarlo, recuperarlo y darlo a conocer. Todo esto para que ese patrimonio sirva como testimonio de la identidad cultural del país, tanto ahora como para las futuras generaciones.

Que el artículo 17 de la misma ley señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones

RESOLUCIÓN No. 09 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026, DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN – 55 AÑOS FORJANDO ARTE Y CULTURA.

y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. Por su parte, el artículo 18 establece que el Estado promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante diversos mecanismos como becas, premios, festivales, talleres, apoyos a personas y grupos culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles, incentivos y créditos especiales, entre otros, en diversas áreas de la cultura.

Que, en concordancia con lo anterior, la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, reconoce en su artículo 8 que el patrimonio cultural inmaterial está constituido por manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y grupos reconocen como parte de su identidad cultural. Este patrimonio, además de generar sentimientos de pertenencia, vincula a las comunidades con su memoria colectiva y se transmite y recrea en el tiempo, promoviendo la diversidad cultural y la creatividad humana.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente y legalmente sustentado el desarrollo de iniciativas orientadas al fomento, protección, promoción y salvaguardia de las expresiones culturales y del patrimonio, en el marco de la función pública de garantizar el acceso equitativo a la cultura como un derecho fundamental, promoviendo la inclusión, la participación ciudadana y la preservación de la memoria y la identidad cultural de las comunidades.

Que, el Gobierno departamental busca reconocer la importancia de generar oportunidades, y de propiciar espacios para fortalecer proyectos artísticos y culturales de los diferentes talentos que convergen en el departamento del Meta, posibilita el reconocimiento y exaltación de nuestra identidad cultural. Por lo anterior, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, con el propósito de ampliar la participación de actores y gestores culturales del departamento del Meta abre la primera convocatoria pública de estímulos para el año 2026 en las áreas de **literatura; muestras en áreas interdisciplinares música y patrimonio.**

En función de lo planteado, el Gobierno departamental a través de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, mediante el proyecto de inversión BPIN NO

RESOLUCIÓN No. 09 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026, DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN – 55 AÑOS FORJANDO ARTE Y CULTURA.

2024005500218 denominado FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL DEPARTAMENTO DEL META, PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, Sector 33- Cultura, Meta 41092013301, otorgar 13 estímulos para las diferentes áreas artísticas, culturales y de los saberes, mediante creación, circulación y promoción de contenidos y proyectos culturales, se desarrollará la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, por un valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CITE ($19.000.000)** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 046 del 06 de marzo de 2026.

Por lo tanto, el Gobierno Departamental a través de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán implementa los principios del Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", Línea estratégica, promoción, defensa y sostenibilidad de la cultura 2.1.9.2.2 Subprograma. Estímulos económicos para el arte, la cultura y los saberes.

Por ende, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, presentará y divulgará en los diferentes medios las bases para la realización de la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán. De esta manera, se hace necesario establecer las bases y el reglamento de dicha convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las bases de la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán establecidas en el Anexo 01 de la presente resolución, para las categorías que se Indican a continuación:

RESOLUCIÓN No. 09 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026, DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN – 55 AÑOS FORJANDO ARTE Y CULTURA.

Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.
Creación literaria de mujer llanera.
Estimulo en diferentes áreas interdisciplinares para personas en condición de discapacidad.
Circulación de cocinas tradicionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento económico a entregar definidos por La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, será por un valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE ($19.000.000)** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 046 de 06 de marzo de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

Estímulo	Descripción	Área	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.	Estímulos otorgados a niños, niñas y adolescentes, en creación de textos literarios.	Literatura.	5	$ 700.000	$ 3.500.000
Creación literaria de mujer llanera.	Estímulos otorgados como incentivo a las mujeres para la creación de textos literarios.	Literatura.	5	$ 1.300.000	$ 6.500.000
Estímulo en diferentes áreas interdisciplinares para personas en condición de discapacidad.	Estímulo para un grupo mínimo de 2 personas en condición de discapacidad en música, teatro y/o danza.	Muestras en áreas interdisciplinares, música, teatro y/o danza.	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
Circulación de cocinas tradicionales.	Conversatorio con muestra gastronómica para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes en cocinas tradicionales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 28 años.	Patrimonio.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
TOTAL					**$19.000.000**

RESOLUCIÓN No. 09 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2026, DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN – 55 AÑOS FORJANDO ARTE Y CULTURA.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, el 09 de marzo de 2026 por un valor de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CITE ($19.000.000)** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 046 de 06 de marzo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Dar cierre a la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán el 31 de marzo de 2026 según lo establecido en el cronograma del Anexo 01 de la presente resolución siendo así el día nueve (9) de marzo de 2026 la apertura para todas las áreas descritas en la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente resolución como de toda la información concerniente a la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, en la página web de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, https://www.casaculturameta.gov.co/convocatoria-03-2026/

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.
Se expide en la ciudad de Villavicencio Meta, el noveno (9) día del mes de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de Villavicencio Meta, el noveno (9) día del mes de marzo de 2026.

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
DIRECTORA

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: Carmelita Garzón Escobar	Directora	
Reviso y Aprobó. Julina Lucia Tequia Ortiz	CPS. Abogado Casa de la Cultura JEG	
Proyectó: Claudia Marcela Mejia Sánchez	CPS. Asesora Casa de la Cultura JEG	

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2026
(27 DE MARZO DE 2026)

Por medio de la cual se modifica la resolución No 009 de 2025 respecto del cronograma para la Convocatoria Pública de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán 55 años forjando arte y cultura - Primer semestre 2026

LA DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA
"JORGE ELIÉCER GAITÁN"

En uso de sus atribuciones legales nombrada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 11 del 24 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en Acta No. 02 del 25 de noviembre de 2025 y en especial, de las que le confiere el Decreto 0438 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 09 de 2026 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán 55 años forjando arte y cultura, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

Que la convocatoria tiene como propósito fomentar la creación, circulación, formación, investigación y reconocimiento cultural, mediante la asignación de estímulos económicos dirigidos a artistas, gestores culturales y organizaciones del departamento del Meta.

Que la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, en el plan de bienestar social e incentivos 2026, establece en el cronograma (...) Espacios para celebrar en familia. "La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán dará continuidad a la compensación de horarios para poder disfrutar en familia de las fechas especiales (semana santa y decembrina), y que estas se realicen los días sábado o como la administración lo estipule para cada caso, a través de acto administrativo".

Que, con el fin de propiciar la participación en los eventos de la Semana Santa del año 2026, mediante Resolución No. 005 de 2026 se ordenó la compensación de la jornada laboral, disponiendo que los días lunes 30 y martes 31 de marzo, y miércoles 1 de abril de la vigencia 2026, sean declarados como no hábiles laboralmente.

Que, para efectos de la compensación de la jornada laboral, se establecieron como días hábiles los sábados 21 y 28 de febrero, y 7, 14, 21 y 28 de marzo de 2026, fechas en las cuales se cumplirá una

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2026
(27 DE MARZO DE 2026)

Por medio de la cual se modifica la resolución No 009 de 2025 respecto del cronograma para la Convocatoria Pública de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán 55 años forjando arte y cultura - Primer semestre 2026

jornada especial de trabajo y atención al público, precisando que el tiempo compensado no constituirá trabajo suplementario ni horas extras.

Que, en atención a la compensación de la jornada laboral y con el fin de garantizar la participación equitativa, la transparencia del proceso y el cumplimiento adecuado de las etapas de la convocatoria se hace necesario modificar el cronograma establecido en la Resolución No. 09 de 2026.

Que la entidad convocante se encuentra facultada para modificar el cronograma de la convocatoria cuando las circunstancias administrativas así lo requieran, con el fin de garantizar el desarrollo adecuado del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma de la Convocatoria Pública de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, establecido mediante la Resolución No. 09 de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

Resolución de apertura de la convocatoria	02 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Apertura de inscripciones	02 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Cierre de Convocatoria	09 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de inscritos	10 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de habilitados	14 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co
Publicación de ganadores	20 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Anexo No. 01 correspondiente al cronograma de la Convocatoria Pública de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, el cual hará parte integral de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2026
(27 DE MARZO DE 2026)

Por medio de la cual se modifica la resolución No 009 de 2025 respecto del cronograma para la Convocatoria Pública de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán 55 años forjando arte y cultura - Primer semestre 2026

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 09 de 2026, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: Dar cierre a la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán el 09 de abril de 2026 según lo establecido en el cronograma del Anexo 01 de la presente resolución siendo así el día nueve (9) de marzo de 2026 la apertura para todas las áreas descritas en la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 09 de 2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Directora

Nombre y Apellidos	*Cargo*	*Firma*
Proyectó: Juliana Tequia Ortiz	*CPS Abogada*	
Elaboró Claudia Marcela Mejía Sánchez	*CPS Asesora Convocatoria*	

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2026 – PRIMER SEMESTRE

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, tiene como misión fundamental fortalecer el arte y la cultura en el departamento del Meta. Para lograrlo, implementa la política pública cultural, fomentando las expresiones identitarias, el diálogo intercultural, el emprendimiento y la promoción de un desarrollo sociocultural sostenible en las comunidades metenses.

A través de sus programas y actividades, la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, fomenta el diálogo intercultural y promueve las iniciativas culturales que reflejan la diversidad y la creatividad de la región. Creando un espacio de encuentro y reflexión donde las personas puedan compartir sus experiencias y saberes, y donde la cultura sea un motor de desarrollo y transformación social.

Con una gestión comprometida y una visión clara, la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, trabaja incansablemente para preservar y promover el patrimonio cultural inmaterial de la región. Con la labor fundamental para garantizar que las futuras generaciones puedan disfrutar y valorar la riqueza cultural que les ha sido legada.

Es por ello, que en aras de garantizar el cumplimiento de las políticas nacionales el programa de Estímulos de La Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán: Apoyando la Creatividad y la Innovación Cultural se oficializa a través de la convocatoria de Estímulos, fundamentado en la Constitución, la Ley General de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo, que tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales colombianos, del ámbito regional, a través de incentivos económicos, buscando estimular la práctica, labor y que hacer de artistas, gestores ,creadores y grupos en diversas disciplinas del campo cultural.

El programa está dirigido principalmente a personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos, quienes pueden acceder a un estímulo participando en la convocatoria pública de acuerdo con los términos y condiciones vigentes. De esta manera, el programa busca fomentar el desarrollo de proyectos e iniciativas culturales, reconocer y valorar el trabajo de artistas, creadores, investigadores, emprendedores y gestores culturales, y apoyar la creatividad y la innovación cultural en el departamento.

Esta convocatoria otorgará TRECE **(13) estímulos** con un valor total de **DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($19.OOO.000)**, con el objetivo de apoyar a artistas y gestores culturares del departamento del Meta y que serán ejecutados durante el primer semestre del año 2026.

Para la presente convocatoria las líneas temáticas que serán tenida en cuenta para la otorgación de Estímulos económicos serán:

1.Creación: apoya actos individuales y colectivos que permitan a las personas y agrupaciones idear y llevar a cabo acciones y proyectos que enriquezcan la vida cultural y artística en la región y el país.
2.Formación: reconoce las prácticas, tradiciones, saberes y conocimientos ancestrales, académicos y empíricos como espacios vitales para la transferencia y transmisión de conocimientos asociados a las actividades artísticas y culturales.

3.Circulación: impulsa la democratización de la oferta de bienes y servicios artísticos, culturales y del patrimonio cultural, además de propiciar el relacionamiento, intercambio y encuentro de procesos creativos y agentes del sector en espacios físicos o virtuales. Esta línea de trabajo permite, por ejemplo, que una exposición, presentación de obra que circule a través del territorio nacional e internacional y pueda ser conocida por públicos de diferentes lugares.
4.Investigación: fomenta y apoya procesos que favorezcan la generación de conocimientos, la sistematización de experiencias, la profundización e indagación en los saberes, prácticas y formas de vida relacionadas con la actividad artística y la vida cultural en el país.
5.Sostenibilidad y sustentabilidad: apoya acciones orientadas a promover condiciones para que los procesos, prácticas y espacios de creatividad, así como las artes, saberes y culturas puedan seguir existiendo.

TIPOS DE ESTIMULOS:

Reconocimiento: Destacan procesos, proyectos, obras o trayectorias de personas y organizaciones que aportan de manera sobresaliente a la vida cultural de la región y del país y se distinguen como referentes del campo en el cual se desarrollan.
Estos estímulos podrán apoyar la participación de agentes culturales, líderes y lideresas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom, entre otros.
Esta es una manera más directa de fomentar las artes y las culturas. Además, no se exigirá ningún tipo de producto a cambio de los reconocimientos, pues la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán entiende que el dinero desembolsado a través de ellos es un dinero justamente ganado y corresponde a cada persona reconocida decidir cómo utilizarlo.
Becas: Permiten el desarrollo de procesos de creación, formación, circulación o investigación por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para la realización o culminación de una propuesta en particular y no a un proyecto, obra o producto cultural ya terminado; por lo tanto, exigen la realización de actividades dentro de un cronograma y la ejecución de recursos de un presupuesto, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria.

MARCO LEGAL

Que la Ley 397 de 1997, "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias", establece en su artículo 1 los principios fundamentales que orientan la política cultural del país. En particular, en el numeral 3 dispone que "el Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana"; el numeral 8 determina que "los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social"; y el numeral 13 señala que "el Estado al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

Que, igualmente, el artículo 5 ibídem establece que la política del Estado frente al patrimonio cultural de la Nación tiene como objetivos principales protegerlo, conservarlo, recuperarlo y darlo a conocer. Todo esto para que ese patrimonio sirva como testimonio de la identidad cultural del país, tanto ahora como para las futuras generaciones.

Que el artículo 17 de la misma ley señala que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. Por su parte, el artículo 18 establece que el Estado promoverá la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, mediante diversos mecanismos como becas, premios, festivales, talleres, apoyos a personas y grupos culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles, incentivos y créditos especiales, entre otros, en diversas áreas de la cultura.

Que, en concordancia con lo anterior, la Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, reconoce en su artículo 8 que el patrimonio cultural inmaterial está constituido por manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y grupos reconocen como parte de su identidad cultural. Este patrimonio, además de generar sentimientos de pertenencia, vincula a las comunidades con su memoria colectiva y se transmite y recrea en el tiempo, promoviendo la diversidad cultural y la creatividad humana.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente y legalmente sustentado el desarrollo de iniciativas orientadas al fomento, protección, promoción y salvaguardia de las expresiones culturales y del patrimonio, en el marco de la función pública de garantizar el acceso equitativo a la cultura como un derecho fundamental, promoviendo la inclusión, la participación ciudadana y la preservación de la memoria y la identidad cultural de las comunidades.

Que, el Gobierno departamental busca reconocer la importancia de generar oportunidades, y de propiciar espacios para fortalecer proyectos artísticos y culturales de los diferentes talentos que convergen en el departamento del Meta, posibilita el reconocimiento y exaltación de nuestra identidad cultural. Por lo anterior, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, con el propósito de ampliar la participación de actores y gestores culturales del departamento del Meta abre la primera convocatoria pública de estímulos para el año 2026 en las áreas de literatura; muestras en áreas interdisciplinares música y patrimonio.

En función de lo planteado, el Gobierno departamental a través de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, mediante el proyecto de inversión BPIN NO 2024005500218 denominado FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL Y NUEVOS TALENTOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN, PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.9 LÍNEA ESTRATÉGICA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, Sector 33- Cultura, Meta 41092013301, otorgar 13 estímulos para las diferentes áreas artísticas, culturales y de los saberes, mediante creación, circulación y promoción de contenidos y proyectos culturales, se desarrollará la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán 55 años forjando arte y cultura, por un valor de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CITE ($19.000.000) respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 046 del 06 de marzo de 2026.

Por lo tanto, el Gobierno Departamental a través de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán implementa los principios del Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", Línea estratégica, promoción, defensa y sostenibilidad de la cultura 2.1.9.2.2 Subprograma. Estímulos económicos para el arte, la cultura y los saberes.

Por ende, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, presentará y divulgará en los diferentes medios las bases para la realización de la Convocatoria Pública de estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán 55 años forjando arte y cultura. De esta manera, se hace necesario establecer las bases y el reglamento de dicha convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto,

Objetivos

Fomentar a través de Convocatorias públicas la circulación, creación, formación, salvaguardia y reconocimiento a artistas, portadores y gestores culturales en el marco de festividades, encuentros y/o concursos organizados por autoridades locales y/o departamentales.

Fomentar y promocionar los talentos y manifestaciones artísticas, en escenarios donde participan otras visiones desde las diferentes áreas en actividades y eventos apoyados desde la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.

Condiciones Generales

- Cada participante podrá presentar máximo una (1) propuesta. En caso de presentar dos o más propuestas en cualquier línea o área, estas propuestas serán rechazadas.
- Una persona natural participante no podrá conformar una propuesta de un grupo constituido. De lo contrario su propuesta será rechazada.
- Un integrante de un grupo constituido no podrá participar en otro, de lo contrario quedará excluido de ambos. En ese caso la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, solicitará a los grupos constituidos el cambio de integrante, bajo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de la presente convocatoria.

¿Quiénes Pueden Participar?

- Personas Naturales: Ciudadanos colombianos mayores de 8 años, que acrediten residencia durante los tres (3) últimos años en el departamento del Meta, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en la que deseen participar.
- Agrupaciones Previamente Constituidas (personas naturales a título colectivo): Se consideran agrupaciones previamente constituidas aquellas que tienen una conformación establecida y que acreditan una trayectoria cultural y/o artística en el área específica de acuerdo con la categoría de la convocatoria. Podrán participar grupos constituidos (2 personas o más) cuyos integrantes sean mayores de 8 años y acrediten residencia durante los tres (3) últimos años en el Departamento del Meta.
- Personas jurídicas: Instituciones de naturaleza privada sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural y/o artístico, legalmente constituidas y registradas ante la Cámara de Comercio del Villavicencio, con una antelación mínima de un (1) año a la fecha de apertura de la

convocatoria, residentes en la ciudad en el Departamento del Meta y que acrediten trayectoria y experiencia en el área cultural.

Nota 2: Para determinar la actividad principal de una persona jurídica el primer medio de revisión, por parte del equipo de verificación, será el objeto social del certificado de Cámara de Comercio o su equivalente, en donde se verificará que la primera de las actividades enunciadas en este, está directamente relacionada con la actividad cultural. De encontrarse alguna duda, el equipo de evaluación podrá verificar a través de los códigos de actividades presentados dentro del Registro Único Tributario (RUT), en donde dichas actividades deben estar relacionadas con el sector cultural.

Nota 3: Las personas naturales e integrantes de grupos constituidos, deben acreditar la permanencia por medio de declaración extra juicio de domicilio y residencia (Ver Anexos).

Nota 4: La declaración extra juicio de domicilio y residencia es el documento mediante el cual manifiesta bajo gravedad de juramento su domicilio y residencia en el departamento del Meta. En caso de que la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del Código Penal, que señala: "FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

Quienes no pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de ocho (8) años.
- Personas naturales residentes fuera del Departamento del Meta.
- Personas naturales que estén impedidas para contratar con el Estado.
- Los servidores públicos del orden municipal y departamental.
- Ganadores de la última versión de la convocatoria de Estímulos de la Casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán, vigencia 2025.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria de estímulos 2026 la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
- Personas naturales que se encarguen de las labores de evaluación, apoyo a la supervisión, seguimiento o control de las propuestas presentadas en la convocatoria de estímulos.

Nota: Los contratistas del Estado no se consideran servidores públicos.

Deberes de los ganadores

- Destinar la totalidad del apoyo para la realización de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación.
- Cumplir con cada una de las condiciones descritas en la propuesta presentada para su ejecución, utilizando el recurso público exclusivamente en función del desarrollo de las actividades de la propuesta.
- Garantizar plataformas de fácil acceso para el desarrollo de la propuesta presentada.

- Tramitar y obtener las autorizaciones o permisos por parte de la autoridad competente que sean requeridos para el desarrollo de su propuesta.
- Entregar a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución de la propuesta y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. Debe estar de acuerdo con la propuesta cargada inicialmente en la plataforma.
- Los gastos asociados a la logística, tales como transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos, deberán ser considerados por el participante dentro del presupuesto destinado a la ejecución de cada estímulo.
- Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Firmar la carta compromiso las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución de la misma, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Garantizar a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán la originalidad de la propuesta, exonerando a esta entidad por cualquier reclamación presente o futura que sobre la titularidad de la propuesta pudieran expresar terceros afectados. Mediante una carta firmada por el representante legal.
- Tramitar las autorizaciones o permisos necesarios para el desarrollo de la propuesta presentando copia de los respectivos soportes.
- Facilitar a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, cualquier documentación que sea necesaria para la ejecución de la propuesta.
- Dar créditos a la Gobernación del Meta y la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán en todas las actividades de promoción, realización y divulgación o socialización de la propuesta ganadora, de acuerdo con la imagen institucional que será indicada por el área de Comunicaciones de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
- Solicitar el visto bueno del área de Comunicaciones la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, a través del supervisor designado, antes de realizar la publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas que contengan la imagen institucional de la Gobernación del Meta y la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
- Implementar los formatos entregados por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y realizar el diligenciamiento de los mismos en cada uno de los periodos contemplados en dichos informes.
- Entregar relación de gastos que den cuenta de la ejecución de los recursos asignados por concepto de estímulo.
- Otorgar crédito a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Gobernación del Meta en todas las actividades desarrolladas y material impreso y digital publicado en relación con el estímulo recibido, acogiéndose a los lineamientos de imagen de la Institución definidos por el área de Comunicaciones.
- El ganador deberá coordinar y/o realizar la socialización de su proceso, proyecto, obra o creación, y de forma virtual en plataformas digitales como Facebook Live, YouTube, Instagram, entre otros, antes de la fecha final de la carta compromiso previo acuerdo con el área de Comunicaciones y el supervisor designado la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.
- Las demás que establezca la respectiva convocatoria a la que se postulen.

Deberes de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

- Desembolsar los recursos de acuerdo con lo pactado en la forma de desembolso establecida, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo por parte del interventor o supervisor.
- Designar un supervisor, apoyo a la supervisión o responsable para que realice las funciones o actividades de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario del estímulo.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Fijar de forma públicas las condiciones y forma para aplicar.

Nota: Conforme la convocatoria se podrá modificar, adicionar o suprimir los deberes o derechos de la entidad convocante.

Inscripción de las propuestas

La presentación de propuestas solo podrá hacerse de manera digital en el aplicativo al cual puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.casaculturameta.gov.co/convocatoria-03-2026/

En este aplicativo encontrará, adicionalmente, el instructivo para la postulación de su propuesta y los siguientes anexos:

- **Formato 01 -** Formulario de inscripción.
- **Formato 02 -** Formulación de la propuesta.
- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04 –** Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).
  *** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***
- Carta de autorización firmada por acudiente o representante legal (en caso de menores de edad o personas con apoyos legales).
- **Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).

NOTA: Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta por participante.

Por favor, diligéncielos y apórtelos si aplican, de acuerdo con lo establecido en cada convocatoria.

Link de inscripción: https://forms.gle/yHPwXZ3nvWnfYQCV9

Causales de rechazo

- Un mismo participante presente más de dos propuestas en alguno de los componentes que conforman la convocatoria.
- Una persona natural participó también con una propuesta de un grupo constituido o participó como representante legal de una persona jurídica en el mismo componente.
- La propuesta no fue enviada por los medios establecidos de la respectiva convocatoria
- La propuesta se presentó en una metodología o formulario diferente a la señalada a la convocatoria correspondiente.
- El participante no se adecúa al perfil exigido para el área y/o línea específica.
- No se adjuntó la documentación requerida como soporte de la propuesta, dentro de los términos establecidos y no cumplan con las vigencias (fechas) requeridas para los documentos en la convocatoria.
- El participante presenta una propuesta a un área o línea no convocada.
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la propuesta no son exactos o no correspondan a la realidad.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes.
- El participante no allegó los documentos específicos para cada área y línea de su interés.
- No sea posible abrir alguno de los documentos no subsanables anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias.
- El participante allegue documentos habilitantes que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.
- El proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la Ley y en la presente convocatoria.
- Las demás que se establezcan en la respectiva convocatoria.

Documentos administrativos:

Documentos subsanables (S): En caso de que uno o varios documentos no sean aportados en el momento de la inscripción, o siendo aportados no cumplen las condiciones exigidas en lineamientos de participación, podrán ser subsanados por una sola vez en el plazo determinado en el cronograma. Si finalizado dicho plazo los documentos no son subsanados, no cumplen con los requisitos o no se aportan, la propuesta quedará rechazada.

Documentos No subsanables (NS): Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

PERSONA NATURAL			
No.	**Tipo de documento**	**Subsanable**	**No Subsanable**
1	Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía ampliada al 150% por ambas caras.		X
2	RUT (Registro Único Tributario) no mayor a 30 días de expedición.		X
3	Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedición.	X	
4	**Formato 01** – Formulario de inscripción.		X
5	**Formato 02** – Formulación de la propuesta.		X
6	**Formato 03** – Declaración juramentada de residencia y/o certificado de votación y/o certificado expedido por Junta de Acción Comunal.	X	
7	**Formato 04** – Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y material audiovisual.	X	
8	**Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).		X

PERSONA JURÍDICA			
No.	**Tipo de documento**	**Subsanable**	**No Subsanable**
1	Cédula de ciudadanía ampliada al 150% por ambas caras del representante legal		X
2	RUT (Registro Único Tributario) de la persona jurídica, no mayor a 30 días de expedición		X
3	Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, no mayor a 30 días de expedición.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio).		X
5	**Formato 01** – Formulario de inscripción.		X
6	**Formato 02** – Formulación de la propuesta.		X
7	**Formato 03** – Declaración juramentada de residencia y/o certificado de votación y/o certificado expedido por Junta de Acción Comunal.	X	
8	**Formato 04** – Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y material audiovisual.	X	
9	**Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).		X

GRUPOS CONSTITUIDOS			
No.	**Tipo de documento**	**Subsanable**	**No Subsanable**
1	Cédula de ciudadanía ampliada al 150% por ambas caras del representante legal e integrantes del grupo		X
2	RUT (Registro Único Tributario) no mayor a 30 días de expedición, del representante del grupo		X
3	Certificación bancaria a nombre del representante del grupo, no mayor a 30 días de expedición.	X	
4	**Formato 01** – Formulario de inscripción.		X
5	**Formato 02** – Formulación de la propuesta.		X
6	**Formato 03** – Declaración juramentada de residencia y/o certificado de votación y/o certificado expedido por Junta de Acción Comunal.	X	
7	**Formato 04** – Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y material audiovisual.	X	
8	**Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).		X

Causales de Rechazo

- La propuesta, bien sea como persona natural o como representante de un grupo constituido, haya sido presentada por un menor de edad, sin el diligenciamiento completo de la documentación requerida (consentimiento informado de los padres, entre otros).
- Un mismo participante presenta más de dos propuestas en alguno de los dos componentes que conforman la convocatoria.
- Que el participante NO señale o señale más de un componente, o más de un área en el mismo componente en el formulario de participación Programa Departamental de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, vigencia 2026.
- Que una persona natural participante, integre también una propuesta de un grupo constituido y/o participe como representante legal de una persona jurídica en el mismo componente.
- La propuesta no sea enviada por los medios establecidos por la presente convocatoria.
- El proponente no adjunte el formulario de participación Programa Departamental de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán vigencia 2026, no lo firme o no especifique a qué componente, área y/o línea se presenta.
- El proyecto se encuentre en desorden tal que no permita su fácil lectura y evaluación. (La propuesta se debe presentar de acuerdo con el orden establecido en la tabla de requisitos del presente manual "Documentación Requerida".
- La propuesta se presenta en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria.
- El participante no se adecúe al perfil exigido para el área y/o línea específica.
- El participante presenta una propuesta en un área o línea no convocada.
- Cuando en un grupo constituido falten evidencias que constatan la experiencia mínima requerida de cualquiera de los integrantes. Se rechazará al grupo.

- No se adjunte la documentación requerida como soporte de la propuesta, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la propuesta no son exactos o no correspondan a la realidad.
- Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes. No se admitirá ninguna.
- Se compruebe que la propuesta fue ganadora de una versión anterior del programa de Estímulos.
- Cuando un proponente contacte directamente a un evaluador. La propuesta será rechazada inmediatamente.
- El participante no allegue los soportes que acrediten la trayectoria artística y/o cultural en el área y línea de su interés.
- No sea posible abrir alguno de los documentos no subsanables anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias.
- El participante allegue documentos habilitantes que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido.

Jurados

Estará compuesto por un grupo de mínimo tres (3) personas quienes evaluarán las propuestas habilitadas y expedirán un documento escrito en el que se consignará la decisión tomada, teniendo en cuenta las propuestas calificadas con los puntajes más altos. Los jurados serán designados por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, conforme a la convocatoria correspondiente, con base en criterios de idoneidad y responsabilidad, éstos podrán estar o no vinculados a la entidad.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la Convocatoria de la cual es jurado, información que será entregada por la entidad.
- Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria. Observar total imparcialidad, objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía. Abstenerse de hacer uso de la información a que acceda para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Participar en la deliberación, la fecha, hora y medios indicados por la entidad.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores correspondiente a la convocatoria objeto, dejando soporte de la actuación surtida.

Evaluación

- El Programa Departamental de Estímulos de La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán vigencia 2026 asignará los estímulos siguiendo el orden de mayor a menor puntaje hasta otorgar el número total establecido en cada convocatoria, con base en los términos, criterios y condiciones establecidas en este manual.
- En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, la selección de la(s) ganadora(s) se realizará según el orden cronológico de registro en el aplicativo.
- Los resultados de la evaluación de las propuestas no serán objetables.

Otorgamiento de los Estímulos

Una vez enviada el acta de los jurados a cada participante en donde se determina quienes fueron beneficiarios de los estímulos, cada ganador cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar por escrito a través del formato publicado en la página de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Deducciones

Es importante resaltar que los pagos generados por incentivos culturales se encuentran exentos de IVA, pero están sujetos a retención en la fuente. Esta retención se aplicará sobre el valor total del incentivo según la tarifa que corresponde a otros ingresos, aplicando porcentajes específicos para declarantes de renta y no declarantes de renta, de acuerdo con el estatuto tributario y normas vigentes sobre la materia al momento de realizar el desembolso del incentivo.

Cronograma

Resolución de apertura de la convocatoria	09 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co/convocatoria-03-2026/
Apertura de inscripciones	09 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co/convocatoria-03-2026/
Cierre de Convocatoria	31 de marzo de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co/convocatoria-03-2026/
Publicación de inscritos	03 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co/convocatoria-03-2026/
Publicación de habilitados	06 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co/convocatoria-03-2026/
Publicación de ganadores	10 de abril de 2026	https://www.casaculturameta.gov.co/convocatoria-03-2026/

Convocatoria

Estímulo	Descripción	Área	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.	Estímulos otorgados a niños, niñas y adolescentes, en creación de textos literarios.	Literatura.	5	$ 700.000	$ 3.500.000
Creación literaria de mujer llanera.	Estímulos otorgados como incentivo a las mujeres para la creación de textos literarios.	Literatura.	5	$ 1.300.000	$ 6.500.000

Estímulo en diferentes áreas interdisciplinares para personas en condición de discapacidad.	Estímulo para un grupo mínimo de 2 personas en condición de discapacidad en música, teatro y/o danza.	Muestras en áreas interdisciplinares, música, teatro y/o danza.	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
Circulación de cocinas tradicionales.	Conversatorio con muestra gastronómica para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes en cocinas tradicionales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 28 años.	Patrimonio.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
TOTAL					**$19.000.000**

Literatura

1- Escritura creativa para niños, niñas y adolescentes.

Descripción:	Estímulo dirigido a niños, niñas y adolescentes del departamento del Meta, mayores de 8 años de edad.
Cantidad de estímulos:	Cinco (5)
Valor:	$700.000 cada uno, incentivo económico
Dirigido a:	Personas naturales
Pago:	Se realiza una vez presentada la ejecución de la propuesta y el informe junto con la documentación descrita en la presente convocatoria.

Estímulo de circulación de literatura, **2ª VERSIÓN: "TU CASA EN NUESTRA CASA" - Escritura de Cuento Patrimonial.**

Población beneficiaria (Residentes en el departamento del Meta).

- Niños y niñas (8 a 12 años)
- Adolescentes (13 a 17 años)

El departamento del Meta posee una riqueza patrimonial invaluable expresada en tradiciones orales, músicas, danzas, oficios, gastronomía, paisajes culturales, mitos, leyendas y memorias comunitarias que requieren ser preservadas y difundidas. La escritura creativa es una herramienta poderosa para fortalecer la identidad cultural, fomentar la lectura y la producción literaria desde edades tempranas.

Se busca incentivar la creación de cuentos que visibilicen el patrimonio material e inmaterial del Meta, promoviendo la apropiación cultural y la participación activa de niños, niñas y adolescentes.

Alcance

- Fomentar la creación literaria en niños, niñas y adolescentes del Meta mediante la escritura de cuentos inspirados en el patrimonio cultural del departamento.
- Estimular la investigación y apropiación del patrimonio cultural.
- Fortalecer habilidades de lectura y escritura creativa.
- Reconocer y premiar el talento literario regional.
- Generar una publicación digital o impresa con los cuentos ganadores.

Categorías del concurso

- Categoría A: Niños y niñas de 8 a 11 años
- Categoría B: Adolescentes de 12 a 14 años
- Categoría C: Adolescentes de 15 a 17 años

Temática de los cuentos

Los cuentos deberán estar relacionados con:

- Tradiciones y costumbres llaneras
- Mitos y leyendas del Meta
- Oficios tradicionales
- Patrimonio natural (ríos, sabanas, fauna, flora)
- Personajes históricos o comunitarios

Documentos

- Tarjeta de identidad del postulado, ampliada al 150%
- Cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
- Certificación bancaria del representante legal, no mayor a 30 días.
- Certificado de estudio del participante.
- **Formato 01 -** Formulario de inscripción - Formato de autorización para padres o representantes legales.
- **Formato 02 -** Formulación de la propuesta.
- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04 -** Autorización del representante legal de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).
  *** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***

Especificaciones del producto esperado

- Presentar un texto original e inédito.
- Extensión: mínimo 2 páginas y máximo 10 páginas.
- Formato: Letra Arial, tamaño 12, interlineado 1.5.
- Tema central: patrimonio cultural, memoria, tradiciones, historia, naturaleza o identidad del departamento del Meta.

- No se admitirán obras con contenidos discriminatorios, violentos, ofensivos o que vulneren derechos fundamentales.

Deberes del ganador

- Es deber del ganador presentar la propuesta en el lugar establecido por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como parte de la programación cultural.
- Presentar un informe escrito donde incluya la tarjeta de identidad del ganador, la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT del representante legal, no mayor a 30 días, certificación bancaria del representante legal, no mayor a 30 días, cuenta de cobro emitida por el representante legal, informe de ejecución con un mínimo de 5 evidencias fotográficas (formato publicado en la web), formato no declarante (formato publicado en la web).
- El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Criterios de evaluación

Las obras serán evaluadas por un jurado conformado por personas idóneas del sector cultural y literario.

Creatividad y originalidad de la propuesta.	25%
Coherencia narrativa.	25%
Calidad literaria.	25%
Pertinencia con la temática propuesta	25%
Total	**100%**

Literatura

2- Creación literaria de mujer llanera

Descripción:	Estímulos otorgados como incentivo a las mujeres para la creación de textos literarios.
Cantidad de estímulos:	Cinco (5)
Valor:	$1.300.000 cada uno, incentivo económico
Dirigido a:	Personas naturales
Pago:	Se realiza una vez presentada la ejecución de la propuesta y el informe junto con la documentación descrita en la presente convocatoria.

Estímulo de circulación de literatura, **Escritura de texto patrimonial.**

Población beneficiaria (Residentes en el departamento del Meta).

- Mujeres, mayores de edad.

Se busca incentivar la creación de textos literarios que visibilicen el patrimonio material e inmaterial del Meta, promoviendo la apropiación cultural y la participación activa de mujeres escritoras emergentes que aún no tengan publicaciones realizadas.

El alcance de esta iniciativa es fundamental para fortalecer la preservación y difusión del patrimonio cultural del departamento del Meta, al reconocer la escritura creativa como una herramienta clave para que las mujeres mayores de edad expresen, documenten y transmitan los saberes, tradiciones y memorias que forman parte de la identidad regional.

A través de la creación literaria, se promueve la apropiación cultural, se visibilizan las manifestaciones del patrimonio material e inmaterial y se reconoce el papel de las mujeres como portadoras y transmisoras de la memoria colectiva. Asimismo, este proceso contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural, fomenta la participación activa en la vida cultural del territorio y estimula la producción literaria local, consolidando un ecosistema creativo que favorece la conservación de las tradiciones y el desarrollo cultural del departamento del Meta.

Alcance

- Promover la creación literaria en mujeres mayores de edad del departamento del Meta como medio para preservar, visibilizar y fortalecer el patrimonio cultural material e inmaterial, contribuyendo a la apropiación cultural, la identidad regional y la memoria colectiva.
- Incentivar la escritura creativa en mujeres adultas como herramienta de expresión cultural, participación y construcción de memoria.
- Visibilizar el patrimonio cultural del Meta mediante la producción de textos literarios que aborden tradiciones orales, música, danza, gastronomía, oficios, mitos, leyendas y memorias comunitarias.
- Fortalecer la identidad cultural regional, promoviendo el reconocimiento, valoración y apropiación del patrimonio por parte de las mujeres participantes.
- Fomentar la participación activa de las mujeres en los procesos culturales y literarios, reconociendo su papel como portadoras y transmisoras de la memoria y la tradición.
- Contribuir a la preservación y difusión del patrimonio cultural, mediante la recopilación y circulación de las obras literarias creadas.
- Estimular la producción literaria local, fortaleciendo el ecosistema cultural y creativo del departamento del Meta.

Temática de los cuentos

Los textos literarios deberán estar relacionados con:

- Tradiciones y costumbres llaneras.
- Música, danza, gastronomía.
- Mitos y leyendas del Meta.
- Oficios tradicionales.
- Patrimonio natural (ríos, sabanas, fauna, flora).

- Personajes históricos o comunitarios.

Documentos

- Cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Certificación bancaria, no mayor a 30 días.
- **Formato 01 -** Formulario de inscripción.
- **Formato 02 -** Formulación de la propuesta.
- **Formato 03** - Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04** – Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).
  *** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***

Especificaciones del producto esperado

- Presentar un texto original e inédito.
- Extensión: mínimo 2 páginas y máximo 10 páginas.
- Formato: Letra Arial, tamaño 12, interlineado 1.5.
- Tema central: patrimonio cultural, memoria, tradiciones, historia, naturaleza o identidad del departamento del Meta.
- No se admitirán obras con contenidos discriminatorios, violentos, ofensivos o que vulneren derechos fundamentales.

Deberes del ganador

- Es deber del ganador presentar la propuesta en el lugar establecido por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como parte de la programación cultural.
- Presentar un informe escrito donde incluya la cédula de ciudadanía del ganador, RUT no mayor a 30 días, certificación bancaria no mayor a 30 días, cuenta de cobro, informe de ejecución con un mínimo de 5 evidencias fotográficas (formato publicado en la web), formato no declarante (formato publicado en la web).
- El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Criterios de evaluación
Las obras serán evaluadas por un jurado conformado por personas idóneas del sector cultural y literario.

Creatividad y originalidad de la propuesta.	25%
Coherencia narrativa.	25%
Calidad literaria.	25%
Pertinencia con la temática propuesta	25%
Total	**100%**

Música

3- Estímulo para agrupaciones musicales integradas por personas con discapacidad.

Descripción:	Estímulo en diferentes áreas interdisciplinares para personas en condición de discapacidad.
Cantidad de estímulos:	Dos (2)
Valor:	$2.500.000 cada uno, incentivo económico
Dirigido a:	Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos.
Pago:	Se realiza una vez presentada la ejecución de la propuesta y el informe junto con la documentación descrita en la presente convocatoria.

Población beneficiaria (Residentes en el departamento del Meta).

- Agrupaciones musicales conformadas por mínimo dos (2) integrantes.
- Agrupaciones en las que al menos el cincuenta por ciento (50%) de sus integrantes sean personas con discapacidad (física, sensorial, cognitiva, psicosocial o múltiple), acreditada mediante certificación oficial.
- Agrupaciones con trayectoria emergente o consolidada.

✓ **Nota 1.** Podrán incluir músicos acompañantes sin discapacidad, siempre que no superen el 50% del total del grupo.
✓ **Nota 2.** En caso de menores de edad o personas con apoyos legales, deberá presentarse autorización del representante correspondiente.
✓ **Nota 3.** No podrán participar funcionarios públicos vinculados a la entidad convocante ni agrupaciones que tengan inhabilidades contractuales vigentes con el Estado.

El presente estímulo tiene como propósito reconocer propuestas musicales de calidad artística para fomentar, visibilizar y fortalecer procesos musicales desarrollados por agrupaciones conformadas por personas con discapacidad, promoviendo el ejercicio pleno de los derechos culturales, la inclusión artística y la participación efectiva en la vida cultural del territorio.

Este estímulo como iniciativa es fundamental para garantizar la inclusión, el reconocimiento y la participación activa de las personas con discapacidad en la vida cultural del departamento del Meta, mediante el fortalecimiento de agrupaciones musicales que contribuyen a la diversidad y riqueza artística del territorio.

Este proceso permite visibilizar sus talentos, promover el ejercicio de sus derechos culturales y generar oportunidades equitativas para su desarrollo artístico, técnico y organizativo. Asimismo, fomenta la creación, circulación y difusión de propuestas musicales inclusivas, fortaleciendo el ecosistema cultural territorial y consolidando una sociedad más equitativa, participativa y respetuosa de la diversidad, donde la música se convierte en una herramienta de integración social, expresión y transformación cultural.

Alcance

- Promover la inclusión, participación y visibilización de agrupaciones musicales del departamento del Meta integradas mayoritariamente por personas con discapacidad, fortaleciendo sus procesos artísticos, su reconocimiento cultural y su acceso a oportunidades de desarrollo musical.
- Fomentar la inclusión cultural y artística de personas con discapacidad, garantizando espacios de participación equitativa en el ámbito musical.
- Fortalecer los procesos musicales de agrupaciones emergentes y consolidadas, apoyando su crecimiento artístico, técnico y organizativo.
- Visibilizar el talento musical de las personas con discapacidad, reconociendo su aporte a la diversidad cultural del departamento del Meta.
- Promover la participación activa de agrupaciones musicales inclusivas, incentivando la creación, circulación y difusión de sus propuestas artísticas.
- Contribuir al ejercicio de los derechos culturales, asegurando el acceso de las personas con discapacidad a programas de estímulo, formación y circulación artística.
- Impulsar el desarrollo cultural territorial, fortaleciendo el ecosistema musical inclusivo en el departamento del Meta.
- Garantizar procesos transparentes e incluyentes, mediante criterios claros de participación, verificación y cumplimiento de requisitos legales.

Documentos

- Cédula de ciudadanía ampliada al 150% de todos los integrantes.
- Certificación bancaria, no mayor a 30 días.
- Acta de conformación de la agrupación donde se evidencie tanto los integrantes como el representante asignado.
- Certificado de discapacidad o documento expedido por entidad competente (según normativa nacional vigente).
- Formato de autorización firmado por acudiente o representante legal (en caso de menores de edad o personas con apoyos legales).

- **Formato 01 -** Formulario de inscripción.
- **Formato 02 -** Formulación de la propuesta.
- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04 –** Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).

*** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***

- Carta de autorización firmada por acudiente o representante legal (en caso de menores de edad o personas con apoyos legales).
- **Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).

Especificaciones del producto esperado

- Propuesta artística que incluya: Breve reseña de la agrupación conformada, descripción del repertorio a interpretar y un resumen de lo que se pretenden comunicar a través de la puesta en escena.
- Video o enlace audiovisual reciente (máximo 10 minutos).
- Podrán participar ensambles instrumentales, vocales o mixtos que interpreten músicas tradicionales, campesinas, académicas, urbanas, contemporáneas o cualquier género de la música universal.

Deberes del ganador

- Realizar una muestra artística con una duración mínima de 20 minutos (para circulación).
- Asistir y desarrollar la muestra musical, en el lugar que le sea asignado por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como parte de la programación cultural.
- Realizar una publicación en las redes sociales, haciendo un breve recuento de la actividad desarrollada y mencionado a la Gobernación del Meta y a la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como entidad encargada de la presente convocatoria.
- Diligenciar el formato de autorización para registro audiovisual con fines de circulación y memoria institucional.
- Entregar informe final donde se evidencie el desarrollo de las actividades.
- Promover el respeto, la inclusión y la diversidad.
- Presentar un informe escrito donde incluya la cédula de ciudadanía del ganador, RUT no mayor a 30 días, certificación bancaria no mayor a 30 días, cuenta de cobro, informe de ejecución con un mínimo de 5 evidencias fotográficas (formato publicado en la web), video o enlace audiovisual reciente (máximo 10 minutos), formato no declarante (formato publicado en la web).
- El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por un grupo de personas idóneos, bajo los siguientes criterios:

Calidad artística y musical	30%
Coherencia y solidez de la propuesta	30%
Trayectoria o proceso formativo	10%
Impacto social e inclusión	30%
Total	**100%**

Patrimonio

4- Circulación de cocinas tradicionales.

Descripción:	Conversatorio con muestra gastronómica para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes en cocinas tradicionales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 28 años.
Cantidad de estímulos:	Uno (1)
Valor:	$4.000.000, incentivo económico
Dirigido a:	Personas naturales
Pago:	Se realiza una vez presentada la ejecución de la propuesta y el informe junto con la documentación descrita en la presente convocatoria.

Estímulo de talentos emergentes enfocado a la población infantil y juvenil con productos típicos de la región, para crear propuestas innovadoras basadas en el procesamiento de insumos nativos del departamento del Meta.

Población beneficiaria (Residentes en el departamento del Meta).

- Niños y niñas (8 a 12 años)
- Adolescentes (13 a 17 años)
- Jóvenes (18 a 28 años)

La promoción de la preservación, apropiación e innovación de la cocina tradicional del departamento del Meta es fundamental para salvaguardar un patrimonio cultural que constituye una expresión viva de la identidad, la historia y los saberes de sus comunidades. Involucrar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el reconocimiento y uso de productos típicos como el arroz, el cacao, el plátano y los frutos exóticos permite fortalecer su sentido de pertenencia, estimular su creatividad y fomentar el desarrollo de talentos emergentes en el ámbito gastronómico. Asimismo, este proceso contribuye a la transmisión intergeneracional de conocimientos, evitando la pérdida de tradiciones culinarias y promoviendo su adaptación a contextos contemporáneos mediante propuestas innovadoras.

De igual manera, la visibilización de estas prácticas y el uso sostenible de los productos locales favorecen el desarrollo cultural y económico del territorio, impulsando el valor de la producción regional y consolidando la cocina tradicional como un elemento clave en la construcción de identidad, la participación cultural y el fortalecimiento del tejido social del Meta.

Alcance

- Promover la preservación, apropiación e innovación de la cocina tradicional del departamento del Meta mediante el estímulo de talentos emergentes infantiles y juveniles, incentivando la creación de propuestas gastronómicas basadas en productos típicos de la región.

- Fomentar el conocimiento y la valoración de la cocina tradicional del Meta en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como parte fundamental del patrimonio cultural.
- Estimular el desarrollo de talentos emergentes en el ámbito gastronómico, promoviendo la creatividad y la innovación a partir de productos locales como arroz, cacao, plátano y frutos exóticos.
- Fortalecer la identidad cultural regional, incentivando el reconocimiento y uso de los productos autóctonos en nuevas propuestas culinarias.
- Promover la transmisión intergeneracional de saberes gastronómicos, contribuyendo a la preservación de las tradiciones culinarias del departamento.
- Impulsar procesos de circulación y visibilización de las cocinas tradicionales, generando espacios donde los participantes puedan presentar y compartir sus creaciones.
- Fomentar el uso sostenible y el valor agregado de los productos agrícolas locales, contribuyendo al desarrollo cultural y económico del territorio.
- Incentivar la participación cultural de la población infantil y juvenil, fortaleciendo sus capacidades creativas, su sentido de pertenencia y su vínculo con el patrimonio regional.

Categorías del concurso

- Categoría A: Niños y niñas de 8 a 11 años.
- Categoría B: Adolescentes de 12 a 17 años.
- Categoría C: Jóvenes de 18 a 28 años.

Temática

Preservación e innovación del patrimonio gastronómico del Meta con enfoque en la participación y formación de talentos emergentes infantiles y juveniles.

Documentos

- Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía del postulado, ampliada al 150%
- Cédula de ciudadanía del representante legal (para menores de edad), ampliada al 150%.
- Certificación bancaria, no mayor a 30 días (del representante legal para menores de edad)
- Certificado de estudio o participación en eventos gastronómicos del participante.
- **Formato 01** - Formulario de inscripción - Formato de autorización para padres o representantes legales.
- **Formato 02** - Formulación de la propuesta.
- **Formato 03** - Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.
- **Formato 04** - Autorización del representante legal de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).
  *** Debe cargar todos documentos en un solo PDF***

Especificaciones del producto esperado

En el marco de la Convocatoria de Estímulos enfocada en la preservación e innovación del patrimonio gastronómico del departamento del Meta, los participantes deberán presentar tres (3) preparaciones culinarias originales, que incluyan obligatoriamente:

- Un (1) plato de sal.
- Un (1) plato dulce o postre.
- Una (1) bebida.

Estas preparaciones deberán estar basadas en el uso de productos típicos del departamento del Meta, tales como arroz, cacao, plátano, frutos exóticos y demás ingredientes autóctonos de la región, integrando elementos de la cocina tradicional con propuestas creativas e innovadoras.

Requisitos técnicos de las preparaciones

- **Pertinencia cultural:** Los platos deberán evidenciar relación con la cocina tradicional del Meta, ya sea mediante el uso de ingredientes locales, técnicas tradicionales o reinterpretaciones contemporáneas de recetas ancestrales.
- **Originalidad e innovación**: Las propuestas deberán reflejar creatividad en la combinación de ingredientes, presentación, técnicas de preparación o concepto gastronómico, respetando la identidad cultural del territorio.
- **Uso de productos locales**: Cada preparación deberá incluir al menos dos (2) productos típicos de la región, priorizando ingredientes como arroz, cacao, plátano, yuca, maíz, frutos amazónicos y de la Orinoquía, entre otros.
- **Presentación:** El ganador entregará cincuenta (50) muestras de los platos elaborados. Los platos deberán presentarse de manera adecuada para degustación y evaluación (en sus respectivos empaques), teniendo en cuenta aspectos como:
  - ✓ Presentación estética
  - ✓ Orden y limpieza
  - ✓ Porciones definidas
  - ✓ Coherencia con el concepto del plato
- **Ficha técnica del plato:** Cada participante deberá presentar una ficha técnica por cada preparación, que incluya:
  - ✓ Nombre del plato
  - ✓ Categoría (sal /dulce o postre / bebida)
  - ✓ Lista de ingredientes
  - ✓ Descripción del proceso de preparación
  - ✓ Tiempo de elaboración
  - ✓ Concepto o inspiración del plato
  - ✓ Relación con la cocina tradicional del Meta

- **Autoría:** Las preparaciones deberán ser elaboradas directamente por el participante inscrito. En el caso de las categorías infantiles y adolescentes, podrán contar con acompañamiento de un adulto responsable, sin que este intervenga directamente en el proceso creativo principal.

- **Condiciones sanitarias:** Las preparaciones deberán cumplir con normas básicas de higiene, manipulación segura de alimentos y condiciones adecuadas de conservación hasta el momento de la evaluación.

Deberes del ganador

- Es deber del ganador presentar la propuesta en el lugar establecido por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como parte de la programación cultural.
- Presentar un informe escrito donde incluya la tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía del ganador, la cédula de ciudadanía del representante legal (menores de edad), RUT (del representante legal para menores de edad), no mayor a 30 días, certificación bancaria (del representante legal para menores de edad), no mayor a 30 días, cuenta de cobro (emitida por el representante legal para menores de edad), informe de ejecución con un mínimo de 5 evidencias fotográficas y 1 video del proceso (máximo 15 minutos), formato no declarante (formato publicado en la web).
- El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la tesorería de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos PAC, cumplimiento de requisitos por parte del beneficiario y procedimiento de giro interno institucional.

Criterios de evaluación

Las obras serán evaluadas por un jurado conformado por personas idóneas del sector cultural y literario.

Pertinencia cultural y uso de productos típicos	30%
Creatividad e innovación	25%
Sabor, técnica y calidad de la preparación	25%
Presentación y coherencia de la propuesta	20%
Total	**100%**

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
DIRECTORA

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: Carmelita Garzón Escobar	Directora	
Reviso y Aprobó. Juliana Lucia Tequia Ortiz	CPS. Abogada Casa de la Cultura JEG	
Proyectó: Claudia Marcela Mejia Sánchez	CPS. Asesora Casa de la Cultura JEG	

- **Formato 01 -** Formulario de inscripción - Formato de autorización para padres o representantes legales.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
Convocatoria Pública de Estímulos 2026 – Primer semestre –
Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN **55 AÑOS FORJANDO ARTE Y CULTURA – PRIMER SEMESTRE - AÑO 2026**	
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PERSONA NATURAL	
Identificación del participante	
Nombres y apellidos del proponente:	
Documento de identidad: Expedido en:	
Dirección:	Municipio:
Teléfono fijo:	Celular:
Correo electrónico (<u>Obligatorio</u>):	
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PERSONA JURÍDICA	
Identificación del participante	
Nombre de la entidad:	
RUT:	
Nombres y Apellidos del Representante legal:	
Documento de Identidad representante legal: Expedido en:	
Dirección del Proponente:	Municipio:
Teléfono Fijo:	Celular:
Correo electrónico (<u>Obligatorio</u>):	
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN GRUPO CONSTITUIDO	
IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE	
Nombres y Apellidos del Representante legal:	
Documento de Identidad representante legal: Expedido en:	
Dirección del Proponente:	Municipio:
Teléfono Fijo:	Celular:
Correo electrónico (<u>Obligatorio</u>):	
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA	
Área de participación:	
Línea:	
Categoría:	
Nombre de la propuesta:	
Municipio:	
AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD (SI APLICA)	

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad No. _____de _____, en calidad de padre _____ madre _____ o acudiente _____ del menor de edad a continuación registrado, autorizo conforme a lo establecido en este documento, a participar en la Convocatoria de Estímulos 2026.

Nombre del menor: _____

Documento del menor (si aplica): _____

Nombre del acudiente: _____

Documento del acudiente: _____

Firma del acudiente: _____

Fecha: _____

Términos y condiciones
Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en la Convocatoria de Estímulos vigencia 2026 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación. Con la presentación de esta propuesta manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.
Autorización de uso
Autorizo a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán para el uso, reproducción, distribución, divulgación, circulación, comunicación pública, uso digital y la puesta a disposición de contenidos audiovisuales, registro o material escenográfico, visual, sonoro, imagen, soportes fotográficos, reseñas, textos, documentos o partituras de la obra (título, año, técnica, dimensiones). La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del Autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la obra y en consecuencia puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, imitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán.
HABEAS DATA
SI __ NO ___Autorizo la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, para el uso de los datos aquí consignados para envío de información relacionada y usos estadísticos, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes. **Acepto,** **Firma**_____ **Documento de Identidad No.**_____**de** _____ **Ciudad y fecha** _____

- **Formato 02 –** Formulación de la propuesta.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
Convocatoria Pública de Estímulos 2026 – Primer semestre –
Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA

Complete la siguiente información básica sobre su propuesta. Asegúrese de que los datos coincidan con la categoría a la que se presenta dentro de la convocatoria.

Título de la propuesta:	
Categoría o estímulo al que se presenta:	
Línea de trabajo (Creación / Formación / Circulación / Investigación / Sostenibilidad)	
Tipo de participante (Persona natural / Agrupación / Persona jurídica	
Municipio de residencia:	
Valor del estímulo solicitado:	

2. DATOS DEL PARTICIPANTE

Diligencie los datos completos del participante o responsable de la propuesta. En caso de agrupaciones o personas jurídicas, incluya la información del representante correspondiente.

Nombre completo:	
Tipo de documento de identidad:	
Número de documento de identidad:	
Edad:	
Teléfono / celular:	
Correo electrónico:	
Dirección de residencia:	
Municipio:	
Trayectoria artística o cultural (resumen): Instrucciones: Describa brevemente su experiencia o la de su agrupación en procesos culturales o artísticos. Puede incluir años de experiencia, proyectos realizados, reconocimientos o participación en eventos.	
En caso de agrupación - Representante del grupo:	
En caso de persona jurídica - Nombre de la organización:	

NIT:	
Representante legal:	
Año de constitución:	

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Explique claramente en qué consiste su propuesta, qué se va a realizar, para quién y cómo se desarrollará.
Resumen de la propuesta (máximo 200 palabras):

4. JUSTIFICACIÓN

Explique la importancia cultural, artística o social de la propuesta y la necesidad de su realización.

5. OBJETIVOS

Plantee los objetivos que orientan el desarrollo de la propuesta.

Objetivo general:
Describa el propósito principal que busca alcanzar con la ejecución de la propuesta.

Objetivos específicos:
Enumere de 2 a 4 objetivos concretos que permitan cumplir el objetivo general.

5. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

Describa cómo se desarrollará el proyecto. Incluya las actividades principales, la forma de ejecución y los actores involucrados.

6. RESULTADOS ESPERADOS

Indique los productos o resultados que se esperan obtener con la ejecución de la propuesta (presentaciones, talleres, publicaciones, obras, etc.).

7. PRESUPUESTO

Describa cómo se invertirá el estímulo. Incluya únicamente gastos relacionados con la ejecución de la propuesta:

Concepto	Descripción	Valor

DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

Declaro que la información presentada en esta propuesta es verídica y que conozco y acepto los términos de la Convocatoria de Estímulos de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

Nombre:	
Firma:	
Fecha:	

- **Formato 03 -** Declaración juramentada de residencia del participante y/o certificado expedido por la junta de acción comunal.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA

Convocatoria Pública de Estímulos 2026 – Primer semestre –

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

Yo, _____, mayor de edad, identificado(a) con (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad) _____ No. _____, expedida en _____, actuando en nombre propio y en pleno uso de mis facultades legales,

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARO:

PRIMERO: Que actualmente resido de manera permanente en la siguiente dirección:

Dirección completa:	
Barrio / Vereda:	
Municipio:	
Departamento:	

SEGUNDO: Que habito en este lugar desde el día _____ del mes _____ del año _____.

TERCERO: Que la presente declaración se realiza con el fin de ser presentada ante la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como constancia de mi lugar de residencia.

CUARTO: Que la información aquí suministrada es verdadera y puede ser verificada por las autoridades competentes, y que soy consciente de las consecuencias legales que implica el falso testimonio.

Para constancia, se firma la presente declaración juramentada a los _____ días del mes de _____ del año _____, en el municipio de _____.

Nombre completo:	
Tipo de Documento:	
Número de documento:	
Teléfono / celular:	
Correo electrónico:	
Dirección de la residencia:	

Firma: _____

Para autenticación en Notaría:

Reconocida ante Notaría _____ del Círculo de _____, el día _____ del mes _____ del año _____.

Firma y sello del Notario

- **Formato 04 -** Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos).

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA USO DE IMAGEN, RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Convocatoria Pública de Estímulos 2026 – Primer semestre –

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

Entidad responsable: Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

NIT: 892.000.430-0

Dirección: Carrera 32 # 39 – 62. Centro, Villavicencio – Meta.

Teléfono: (608) 6628317 - 3102048200

Correo electrónico: contacto@casaculturameta.gov.co

Ciudad y fecha (DD/MM/AAAA): _____

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Nombre completo:	
Tipo de documento:	
Número de documento:	
Edad:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dirección:	
Municipio / Departamento:	

2. OBJETO DEL CONSENTIMIENTO

Mediante el presente documento, autorizo de manera libre, previa, expresa, voluntaria e informada a **Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán**, para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, procesamiento y tratamiento de mis datos personales, así como el uso de mi imagen, voz, fotografías, videos y demás registros audiovisuales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales en Colombia.

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN

Autorizo el tratamiento de mis datos personales e imagen para las siguientes finalidades:

- Registro y participación en actividades, programas, eventos o proyectos institucionales.
- Elaboración de informes técnicos, administrativos y de gestión.
- Publicación en medios institucionales tales como páginas web, redes sociales, boletines, informes, piezas gráficas y material audiovisual.
- Difusión y promoción de actividades culturales, educativas, sociales o institucionales.
- Uso en material pedagógico, académico o informativo.
- Cumplimiento de obligaciones legales, contractuales e institucionales.

Esta autorización se concede sin que genere compensación económica y sin límite territorial, exclusivamente para fines institucionales, educativos, culturales y de divulgación.

4. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

Como titular de los datos personales, he sido informado que tengo derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Ser informado sobre el uso que se ha dado a mis datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos cuando no se respeten los principios, derechos y garantías legales.
- Acceder de forma gratuita a mis datos personales.

Para ejercer estos derechos, podré comunicarme a través de los canales oficiales de la entidad.

5. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

La entidad se compromete a proteger la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos personales, adoptando las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

6. AUTORIZACIÓN EXPRESA

Declaro que he sido informado de manera clara y suficiente sobre el tratamiento de mis datos personales y el uso de mi imagen, y autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a **Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán** para realizar dicho tratamiento conforme a las finalidades descritas.

Nombre del titular:	
Tipo de documento de identidad:	
Número de Documento de identidad:	
Fecha:	

Firma: _____

7. AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD (SI APLICA)

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ en calidad de padre ____, madre ____ o acudiente ____ del menor de edad, autorizo el tratamiento de sus datos personales y el uso de su imagen conforme a lo establecido en este documento.

Nombre del menor:	
Tipo de documento de identidad:	
Número de Documento de identidad:	
Fecha:	

Firma: _____

8. FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

Nombre:	
Cargo:	
Firma:	
Sello institucional:	

Nota: Este formato cumple con lo dispuesto en la normativa colombiana vigente sobre protección de datos personales.

- **Formato 05** – Acta de conformación de agrupaciones (aplica para los ítems de agrupaciones).

ACTA DE CONFORMACIÓN DE AGRUPACIÓN MUSICAL
Convocatoria Pública de Estímulos 2026 – Primer semestre –
Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

Lugar: _____
Fecha: ____ / ____ / _____

En el municipio de _____, departamento del Meta, siendo las _____ (a.m./p.m.) del día _____ del mes de _____ del año _____, se reunieron las personas abajo firmantes, con el fin de conformar formalmente una agrupación musical, con el propósito de participar en procesos culturales, artísticos, convocatorias, estímulos, presentaciones y demás actividades relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento de la actividad musical.

1. Nombre de la agrupación musical

La agrupación musical se denominará:

_____

2. Objeto de la agrupación

La agrupación tiene como objeto desarrollar, promover, fortalecer y difundir procesos musicales mediante la creación, interpretación, circulación y formación artística, contribuyendo al fortalecimiento cultural y artístico del departamento del Meta y del territorio nacional.

3. Integrantes de la agrupación

La agrupación musical queda conformada por las siguientes personas:

Nombre completo	Tipo documento	No. documento	Edad	Dirección	Teléfono

4. Representante de la agrupación

Los integrantes de la agrupación designan de manera voluntaria como representante de la agrupación a:

Nombre completo:	
Tipo de documento de identidad:	
Número de Documento de identidad:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Quien actuará como representante de la agrupación para efectos de inscripción en convocatorias, recepción de información, presentación de documentos y demás actuaciones necesarias.

5. Declaraciones

Los integrantes manifiestan que:

- La agrupación ha sido conformada de manera voluntaria.
- La información suministrada es veraz.
- Autorizan al representante designado para actuar en nombre de la agrupación.
- La agrupación cumple con los requisitos establecidos en las convocatorias en las que participe.
- Cada integrante participa de manera activa en los procesos musicales de la agrupación.

6. Vigencia

La presente acta rige a partir de la fecha de su firma y tendrá validez para todos los efectos legales, administrativos y culturales correspondientes.

En constancia, se firma por quienes intervinieron:

Firma del representante de la agrupación:

Firma	
Nombre	
Documento	

Firmas de los integrantes:

Firma	
Nombre	
Documento	

Firma	
Nombre	
Documento	

Firma	
Nombre	
Documento	